



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2019/2	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	25 de febrero de 2019
Duración	Desde las 12,00 hasta las 15,10horas <i>(Se produjo un receso entre las 13.20 y las 13,35 h.)</i>
Lugar	Salón de Plenos del Palacio Provincial
Presidida por	Jesús Manuel Sánchez Cabrera
Secretario	Virgilio Maraña Gago
Interventor	Pedro González García

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
06536493P	Alberto Becerril Rodríguez	SÍ
06566477T	Benito Zazo Núñez	SÍ
06580769D	Carlos García González	SÍ
70801501A	Carlos Moral Herranz	SÍ
34999737Q	Eduardo Duque Pindado	SÍ
70800495D	Eugenio Miguel Hernández Alcojor	SÍ
06535644X	Federico Martín Blanco	SÍ
06516159Y	Honorio Rico Sánchez	SÍ
04172094D	Javier González Sánchez	SÍ
06542762K	Jesús Caro Adanero	SÍ



06577520A	Jesús Martín García	SÍ
70782824W	José María García Tiemblo	SÍ
06562285V	José Raúl Blanco Martín	SÍ
70801763N	Juan Pablo Martín Martín	SÍ
06551225C	Mariano Robles Morcillo	SÍ
06545330J	María Beatriz Díaz Morueco	SÍ
06522587V	Pablo Luis Gómez Hernández	SÍ
05266047J	Rafael Pérez Nieto	SÍ
70803588C	Roberto Aparicio Cuéllar	SÍ
06527263R	Santiago Jiménez Gómez	SÍ
06579944N	Silvia Llamas Aróstegui	SÍ
70820221R	Víctor Morugij Sintschillo	SÍ
06537420S	Ángel Jiménez Martín	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

A.1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior (28.01.2019).

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria.
Unanimidad

Por parte de la presidencia, se procede a preguntar si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la última sesión: acta de 28 de enero de 2019 (número 1/19 -ordinaria-), distribuida con anterioridad a la convocatoria de la presente sesión. No formulándose ninguna observación, se considera por ello aprobada, conforme a los artículos 71 del Reglamento Orgánico de la Corporación y 91 del ROF, quedando redactada en sus mismos términos.

A continuación, el Presidente cede la palabra al Sr. Secretario, el que da cuenta del escrito de renuncia al cargo presentado por el Diputado del Grupo Trato Ciudadano, D. Rubén Arroyo Nogal, (R.E. 463 de 10.02.19) informando que en este sentido se debe proceder a la formalidad, exigida por la ley, que es la que tiene lugar en este momento.



Toda vez -continúa el Sr. Secretario- de que se trata de un simple acto de toma de razón, este asunto no requiere de votación, sino de simple conocimiento por el Pleno para que dicha renuncia despliegue sus efectos. A continuación, se requerirá a la Junta Electoral Central designe el diputado que sustituya al Sr. Arroyo Nogal.

Para finalizar, el Presidente agradece al Diputado Sr. Arroyo, que hoy no ha podido asistir a esta sesión por motivos profesionales, su labor en esta Diputación al servicio de todos los abulenses, al tiempo que le desea la mejor de las suertes en su nuevo reto profesional.

A.2.- ÁREA DE CULTURA, PATRIMONIO, JUVENTUD Y DEPORTE.-Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio de actividades relacionadas con las representaciones teatrales, conciertos, exposiciones y otras actividades culturales. Aprobación inicial (Expte. 150/2019. Dictamen 23.01.19. Propuesta 30.01.19).

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria.
Unanimidad (24)

La Presidencia da cuenta del expediente de referencia, así como del dictamen de la Comisión informativa de de Cultura, Patrimonio, Juventud y Deporte de 23 de enero de 2019 y la propuesta de la Jefe del Servicio de Cultura, Patrimonio, Juventud y Deporte (conformada por el Diputado delegado del Área) de 30 de enero. No solicitándose turno de intervención por ninguno de los portavoces, el Presidente somete a votación esta propuesta de acuerdo.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los veinticuatro Diputados presentes en la votación (14 PP, 7 PSOE, 1 IU, 1 UPyD, 1 Cs) ningún voto en contra y ninguna abstención, de los veinticinco que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Visto el borrador de la ordenanza de precios públicos por la prestación del servicio de actividades relacionadas con las representaciones teatrales, conciertos, exposiciones y otras actividades culturales (que se adjunta como anexo), que ha sido dictaminado por la Comisión Informativa de Cultura, Patrimonio, Juventud y Deporte, en sesión de 23 de enero.

Vistos los informes de Procedimiento Administrativo para la aprobación de la misma, el informe técnico-económico de la aprobación de la citada ordenanza y la fiscalización de la Intervención de Fondos (18.01.19), se acuerda:

Aprobar, con carácter inicial, la Ordenanza Reguladora por la prestación del servicio de actividades relacionadas con las representaciones teatrales, conciertos, exposiciones y otras actividades culturales, que se adjunta como anexo.

ANEXO

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS REPRESENTACIONES TEATRALES, CONCIERTOS, EXPOSICIONES Y OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES

Artículo 1. De conformidad con lo previsto en los artículos 41, 132 y el título I, capítulo II, sección tercera, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el ejercicio de la potestad reglamentaria reconocida a las Diputaciones, en su calidad de Administración Pública de carácter territorial, por el artículo 4 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del



Régimen Local y con el propósito de responder a las necesidades de esta Diputación se establece un precio público por la prestación del servicio DE REPRESENTACIONES TEATRALES, CONCIERTOS, EXPOSICIONES Y OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES ORGANIZADOS POR ESTA DIPUTACIÓN EN LOCALES PROPIOS, CEDIDOS A TAL EFECTO POR OTRAS ADMINISTRACIONES/INSTITUCIONES O CONTRATADOS A TERCEROS.

OBLIGADOS AL PAGO

Artículo 2.

Están obligados al pago del precio público regulado, quienes se beneficien de los servicios o actividades, prestados o realizados por esta Diputación o si son menores por sus representantes legales.

CUANTÍA

Artículo 3.

1. La cuantía del precio público regulado será fijada en la tarifa contenida en el apartado siguiente, para cada uno de los distintos servicios o actividades.

REPRESENTACIONES TEATRALES, CONCIERTOS MUSICALES, EXPOSICIONES Y OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES

HASTA 1.000 EUROS DE COSTE DE LA ACTIVIDAD	2,00 € entrada
ENTRE 1.001 Y 5.000 EUROS DE COSTE DE LA ACTIVIDAD	4,00 € entrada
ENTRE 5.001 Y 10.000 EUROS DE LA ACTIVIDAD	6,00 € entrada
ENTRE 10.0001 Y 15.000 EUROS DE LA ACTIVIDAD	10,00 € entrada
POR CADA EXCESO DE 3.000 EUROS DE LA ACTIVIDAD	1,00 €

En todo caso la tarifa por entrada nunca superará los cuarenta euros

COBRO

Artículo 4.

1. La obligación de pago del precio público regulado nace desde que se presta o realiza cualquiera de los servicios o actividades especificados en el artículo uno.
2. El pago del precio público se efectuará en el momento de entrar en el recinto donde tenga lugar la actividad sujeta a esta ordenanza, a través de los medios habilitados por esta Diputación. Lo recaudado deberá ingresarse en un plazo máximo de 72 horas a partir de la finalización de la actividad en la cuenta de ingresos de esta Diputación provincial.
4. En caso de no representación del servicio por causas no imputables al obligado al pago, se procederá a la devolución del importe correspondiente.
5. Las deudas por precios públicos podrán exigirse por el procedimiento administrativo de apremio.
6. Podrán exigirse los precios públicos en régimen de autoliquidación.

BONIFICACIONES Y EXENCIONES

Artículo 5º

Quedan fuera del ámbito de sujeción de esta Ordenanza, por no concurrir los elementos determinantes del hecho imponible y en consecuencia no surtirá la obligación de pago en los supuestos siguientes:

- Entradas de profesionales del sector (programadores/as, gestores/as culturales, críticos/as de teatro, periodistas, etc.), debidamente acreditados, que asistan para el ejercicio de su profesión.
- Entradas de niños inscritos en los programas deportivos y culturales organizados desde el área de Cultura, Patrimonio, Juventud y Deporte de esta Diputación siempre y cuando sean invitados desde el área.
- Entradas vinculadas a un contrato de una actuación para uso propio de la compañía, artista o distribuidor.

DISPOSICION FINAL

Esta ordenanza se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. Reguladora de las Bases de Régimen Local, y entrarán en vigor una vez que haya transcurrido el plazo de quince días previsto en el artículo 65.2 de la citada norma.

A.3.- Contrato de la obra: "Conservación de carreteras zona I". Adjudicación (Expte. 6564/2018. Dictamen 13.02.19).

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria.
Unanimidad (24)

La Presidencia da cuenta del expediente de referencia, expresamente de la propuesta de la Mesa de contratación para la adjudicación de la obra "Conservación de Carreteras Provinciales.



Zona I" y del dictamen de la Comisión informativa de Cooperación Económica Local de fecha 13 de febrero de 2019. No solicitándose turno de intervención por ninguno de los portavoces, el Presidente somete a votación esta propuesta de acuerdo.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los veinticuatro Diputados presentes en la votación (14 PP, 7 PSOE, 1 IU, 1 UPyD, 1 Cs) ningún voto en contra y ninguna abstención, de los veinticinco que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Mediante acuerdo del Pleno (29.10.19), se aprobó el expediente de contratación para la adjudicación de la obra "Conservación de Carreteras Provinciales. Zona I", mediante Procedimiento Abierto, varios criterios de selección de la mejor oferta en relación calidad/precio (contrato sujeto a regulación armonizada), siendo el presupuesto, que serviría de base o tipo de licitación, 6.188.561,41 euros y 1.299.597,90 euros de IVA (21%), siendo el total, 7.488.159,31 euros (IVA incluido), siendo el valor estimado del contrato 6.188.561,41 euros; publicándose la convocatoria de dicha licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) de fecha 20 de noviembre de 2018; publicándose asimismo, en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 15 de noviembre de 2018 y en el perfil del contratante en la misma fecha.

Reunida la Mesa de Contratación, constituida al efecto -mediante su nombramiento con carácter permanente por Acuerdo de Junta de Gobierno de 16 de abril de 2018-, los días 8, 18 y 24 de enero de 2019; se formuló propuesta de adjudicación en reunión del día 24 de enero de 2019 a favor de UTE CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. – SEÑALIZAMIENTOS Y BALIZAMIENTOS LA CASTELLANA, S.A. (CIF.- U87213831) por el precio de 4.609.240,54 euros y 967.940,51 euros de IVA (5.577.181,05 euros, IVA incluido), según los informes de valoración de las ofertas realizados por el Jefe del Servicio de Vías y Obras, D. Mariano Terceño González, de 18 y 24 de enero de 2019, aprobados por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación.

Presentada en tiempo y forma en el Registro General (2019-E-RC-765, de 1 de febrero de 2019) la documentación requerida y depositada la garantía definitiva (230.462,07 euros) en plazo requerida a UTE CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. – SEÑALIZAMIENTOS Y BALIZAMIENTOS LA CASTELLANA, S.A., mediante escrito de fecha 24 de enero de 2019 (2019-S-RC-514); llevada a cabo la fiscalización previa al gasto por la Intervención con fecha 7 de febrero de 2019; de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la contratación del Sector Público.

En virtud de todo ello, se acuerda:

PRIMERO: *ADJUDICAR, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, varios criterios de selección de la mejor oferta en relación calidad/precio, el contrato de la obra "Conservación de Carreteras Provinciales. Zona I", a UTE CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. – SEÑALIZAMIENTOS Y BALIZAMIENTOS LA CASTELLANA, S.A. (CIF.- U87213831), cuya oferta es la mejor en relación calidad/precio, al ser la que más puntuación ha obtenido (824,04 puntos) según los criterios de valoración establecidos en los pliegos que han regido esta contratación, no incurso en valores anormales o desproporcionados, por el precio 4.609.240,54 euros y 967.940,51 euros de IVA (5.577.181, 05 euros, IVA incluido). Ello en los términos establecidos en los Pliegos que han servido de base para esta contratación y de conformidad con la oferta presentada.*

Se adjunta –como anexo- cuadro de puntuación obtenida por cada empresa licitadora, según valoración realizada por el Técnico del Pliego de Prescripciones Técnicas y aprobado por la Mesa de Contratación.



SEGUNDO: Disponer del gasto con cargo a la partida presupuestaria 4530/61901 del Presupuesto General de la Corporación en vigor, adquiriendo el compromiso la Corporación de habilitar crédito suficiente en los Presupuestos de los ejercicios afectados por el plazo de ejecución del contrato, a fin de atender a las obligaciones derivadas para esta Administración del cumplimiento del presente contrato de obras.

TERCERO: Notificar al adjudicatario para que en el plazo máximo de 15 días hábiles, desde la recepción de la notificación de este Acuerdo, formalice el contrato correspondiente y presente el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en el estudio básico de seguridad y salud.

Siendo este contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación, conforme al artículo 44.1. a) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (contrato de obras con valor estimado superior a 3.000.000 euros), la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, según el artículo 153.3 LCSP. Los servicios dependientes del órgano de contratación requerirán al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato. De igual forma procederá cuando el órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la suspensión.

CUARTO: Que por el Presidente del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras, D. Carlos García González, se proceda a la formalización de los documentos precisos y a la realización de las gestiones necesarias en orden a la ejecución de la presente resolución.

QUINTO: De conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Contratos del Sector Público, nombrar responsable del contrato a Mariano Terceño González, Jefe del Servicio de Vías y Obras.

SEXTO: Cumplir los trámites de notificación y publicidad de la adjudicación, previstos en el art. 151 y 155 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

ANEXO

EMPRESA	CRITERIOS EVALUABLES SIN FÓRMULA	CRITERIOS EVALUABLES CON FÓRMULA	RESULTADO FINAL
PROBISA	210	263,18	473,18
API MOVILIDAD	264	384,94	648,94
COLLOSA	291	453,64	744,64
UTE ACCIONA – PERGAR	260	450,15	710,15
UTE HISPÁNICA - ACEINSA	272	441,54	713,54
UTE MATINSA – FERNÁNDEZ ARGENTA	267	124,40	391,40
UTE FERROSER – TECNOFIRMES	258	407,14	665,14
UTE CYCASA – LA CASTELLANA	333	491,04	824,04
UTE PADECASA – TEVASENAL	300	447,04	747,04
UTE ECOASFALT – ELSAMEX	320	455,72	775,72
UTE VÍAS - ONSAZE	272	370,64	642,64
UTE ASFALPASA – CANTERAS CUADRADO	312	487,24	799,24
MANUEL ALBA	281	298,80	579,80



A.4.1.- MOCIONES. MOCIÓN DEL GRUPO PP: “Rechazo a la posición del Alcalde de Valladolid respecto a priorizar inversiones y colaboración de las distintas administraciones en esa ciudad en detrimento del resto de capitales y provincias de castilla y León” (R.E. 598 de 25.01.19).

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria.

Mayoría: A favor 16 (14 PP, 1 UPyD y 1 Cs), en contra 8 (7 PSOE, 1 IU), abstenciones (0).

El Portavoz del grupo del PP, Sr. Martín Martín, introduce la moción presentada por su grupo (R.E. 598 de 25.01.19) en los siguientes términos:

“Las ciudades y pueblos de Castilla y León han avanzado considerablemente durante este inicio del siglo XXI, aunque en unos casos sea más notable que en otros.

Esas inversiones de mejora se han financiado, principalmente, con medios propios, pero qué duda cabe que la colaboración de otras administraciones, como la autonómica y la general del Estado, han sido realmente importantes.

Nuestra Comunidad, se ha vertebrado desde los años ochenta en torno a nueve provincias, cada una de ellas con sus características y singularidades, pero con un razonable equilibrio que ha hecho convivir y avanzar nuestro territorio.

La administración del Gobierno regional y el legislativo autonómico, tienen su sede en Valladolid, como es conocido, pero la sede de la Justicia se encuentra en Burgos, sin olvidar el Procurador del Común en León, el Consejo de Cuentas en Palencia, o el Consejo Consultivo en Zamora.

Parece lógico, que ese equilibrio continúe en el presente y en el futuro, y no se vea alterado primando la capital de la Comunidad en detrimento del resto de las otras ocho provincias con graves agravios comparativos.

Viene esto a la actualidad por la reciente posición expresada por el actual alcalde de Valladolid, el socialista Oscar Puente, quien aboga porque se invierta en esa ciudad desde otras administraciones priorizándola sobre el resto de ciudades de Castilla y León.

Estos enfrentamientos alentados por responsables municipales no es lo que quieren la mayoría de los ciudadanos, y parece obedecer a otro tipo de intereses partidistas más que defender los intereses de cada ciudad o pueblo.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Popular de la Diputación Provincial de Ávila propone para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

- 1.- Rechazar la posición del alcalde de Valladolid respecto a priorizar las inversiones y colaboración de las distintas administraciones en esta ciudad en detrimento del resto de capitales y provincias de Castilla y León.*
- 2.- Instar a dicho regidor a evitar posiciones de enfrentamiento entre las ciudades y provincias de la Comunidad.*
- 3.- Que la Junta de Castilla y León y el Gobierno de España sean equitativos y objetivos a la hora de colaborar económicamente con las nueve provincias.*
- 4.- Dar traslado de estos acuerdos al alcalde del ayuntamiento de Valladolid, al presidente de la Junta de Castilla y León, y al presidente del Gobierno de España.”*

Concluida la exposición del proponente se abre, por el Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

SR. BECERRIL RODRÍGUEZ (Cs).- En primer lugar, adelanta el voto favorable de su grupo a la propuesta presentada, aunque advierte al proponente del uso impropio de las instituciones con la presentación de mociones como la presente.

La Diputación está para ocuparse de los asuntos de la provincia; no obstante comparte el rechazo a las manifestaciones del alcalde de Valladolid, y portavoz nacional del PSOE, al pretender concentrar en la capital de la comunidad las inversiones olvidándose del resto de provincias.

SR. MORAL HERRANZ (UPYD).- Se transcribe su intervención:

“Estamos de acuerdo con ustedes en su exposición de motivos, que efectivamente nuestra Comunidad Autónoma se vertebra desde los años 80 en nueve provincias. Somos la Comunidad más extensa de España y la que tiene más del 60% del patrimonio artístico y cultural de nuestro país.

Nosotros no entendemos porqué en un pleno provincial estamos debatiendo las declaraciones de un alcalde de nuestra Comunidad. No estamos de acuerdo con sus declaraciones, ni con ninguna declaración de ningún gestor público que evidencie desigualdad. Pero entendemos que ustedes tampoco representan esa línea de acción equilibrada y equitativa por lo que no están en la mejor disposición para enmendarle a nadie sus acciones.



Insistiendo que esas declaraciones que provienen de un cargo público son desafortunadas y dicen mucho de quién las pronuncia."

SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (IU).- Se transcribe su intervención:

"Señores del PP, esto empieza a parecer una pelea de colegio, el utilizar esta institución para mostrar envidia sobre alguien que propone mejoras para su ciudad, algo que sin duda en vez de estar criticando a quien lo hace, bien podían estar pidiendo ustedes a su partido tanto en el gobierno cuando gobernaban, como en la Junta de Castilla y León, dejando siempre la ciudad de Ávila y su provincia abandonada.

Más vale que exijan a la Junta y a su partido que abonen los servicios que estamos prestando de forma delegada.

Por ejemplo, estamos hablando de más de 5.000.000 €, entre ellos está el convenio marco de servicios sociales, con 1.000.000€ de salario solo en personal."

SR. CARO ADANERO (PSOE).- Se reproduce -íntegra- su primera intervención:

"Buenos días

Detrás de esta moción hay un alcalde comprometido con su ciudad, como tantos y tantos alcaldes que hay en nuestra Comunidad Autónoma y en nuestra provincia, y que se sienten impotentes ante el abandono de 30 años del gobierno del PP en esta Comunidad.

Igual que Óscar Puente hace unas declaraciones, el señor Martín, se tira una foto en una parcela anunciando el nuevo centro de salud de su municipio.

¡¡¡Qué triste!!!

Hay que ver lo que tenemos que hacer los alcaldes para defender nuestros municipios.

Pero mire, la respuesta está en el Estatuto de Autonomía.

Le voy a leer dos artículos:

Artículo 53. Principios.

Las Haciendas locales de Castilla y León se rigen por los principios de suficiencia de recursos, equidad, autonomía y responsabilidad fiscal, con el fin de garantizar la igualdad en el acceso a los servicios públicos locales.

Hace unos días, una encuesta nos dijo que la mayoría de los ciudadanos de esta provincia no está de acuerdo con la calidad de los servicios públicos.

Artículo 55. Financiación de las entidades locales.

1. La financiación de las entidades locales garantizará la suficiencia de recursos de acuerdo con una distribución de competencias basada en los principios de descentralización, subsidiariedad y simplificación administrativa.

En esta Comunidad, ha traspasado competencias sin una financiación suficiente; hay subsidiariedad solo cuando les interesa; y más que simplificación administrativa, lo que nos encontramos a diario son complicaciones administrativas.

2. Las competencias transferidas a las entidades locales deberán ir acompañadas de una financiación autonómica suficiente.

Qué les voy a contar de este tema.

3. Las entidades locales podrán participar en los ingresos de la Comunidad, según lo dispuesto en el artículo 142 de la Constitución.

Le recuerdo que el PSOE lleva veinte años solicitando esta participación sin éxito.

Pero mire, lo que tenemos que estar reivindicando desde esta Diputación, es que Ávila es una de las provincias que sufre más desigualdad en el conjunto de la Comunidad Autónoma, y por ello, hay que pedir justicia en las políticas que son competencia de la Junta de Castilla y León.

Nuestros pueblos necesitan, más fondos económicos y más apuesta inversora de la que ha llevado a cabo el Gobierno autonómico en las últimas décadas, y lo abordaremos en una de las mociones que veremos más adelante.

Lamentablemente, el contenido de la moción del PP nada tiene que ver con los problemas de las personas que viven en Ávila.

Su único objetivo es atacar, enfrentar y tensionar la vida política, como si no tuviéramos suficiente."

SR. MARTÍN MARTÍN (PP).- Agradece los apoyos a la presente moción, al tiempo que critica que el portavoz del PSOE le acuse de determinadas cuestiones, cosa que antes jamás se había producido. Personalmente, nunca ha reivindicado nada para su municipio y al tiempo ha pedido que a otros se lo quitaran; eso es lo que el portavoz del PSOE a nivel nacional ha hecho. Señala, que la propuesta de presupuesto general del PSOE suponía el restar financiación, entre otras, a esta provincia. Nunca este portavoz, cuando ha querido reivindicar algo para esta provincia, lo ha hecho de tal manera; fuera cual fuese el gobierno al que se dirigía. Lo cual pone de manifiesto que vdes. (PSOE) piden de distinta manera según estén en el gobierno o en la oposición. Finaliza preguntando al portavoz del grupo socialista: ¿A vdes. les parecen sensatas las declaraciones del Sr. Puente?

SR. CARO ADANERO (PSOE).- Para comenzar, pide disculpas al proponente de la moción,



manifestando que no ha sido su intención ofender. Continúa criticando el hecho de haber presentado cuatro mociones pretendiendo dar la sensación de que son los únicos que defienden a este país, cuando el PP tiene una deuda con esta Comunidad (por ejemplo, ha hipotecado a la provincia con una autovía, ha consentido el que el AVE no pase por Ávila, entre otras actuaciones). Seguidamente, critica al PP que no hayan sido leales con el gobierno de España (cuando el PSOE siempre lo ha sido) al no haber consentido en la aprobación de los presupuestos del estado que, en varios aspectos, eran muy positivos para esta provincia. Finaliza asegurando que con estas mociones se comienza la campaña electoral.

SR. MARTÍN MARTÍN (PP).- Habla de los que denomina "*no presupuestos*", esos que el gobierno del PSOE ha sido incapaz de sacar adelante. Como portavoz del PP, puede coincidir en que faltan infraestructuras y también en el papel de los alcaldes; pero reivindicar algo, no significa proponer la *no inversión* para el resto de las provincias. Por otra parte, los presupuestos que no han salido adelante, presentaban como logros asuntos que venían del anterior gobierno. En cualquier caso, esos presupuestos ya fueron rechazados por la U.E. al considerarlos *increíbles*. Lo que pretende su grupo con la presente moción es denunciar la actuación de un alcalde -y portavoz nacional del PSOE- que ha faltado al respeto a los ávilenses. Por todo ello, le invita a sumarse a la presente moción.

Finalizado el debate, el Presidente somete a votación la moción presentada por el grupo del Partido Popular.

VOTACIÓN

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría de dieciséis votos a favor (14 PP, 1 UPyD, 1 C's), ocho votos en contra (7 PSOE y 1 IU), y ninguna abstención, que hacen el total de veinticuatro Diputados presentes en la sesión, de los veinticinco que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: *Rechazar la posición del alcalde de Valladolid respecto a priorizar las inversiones y colaboración de las distintas administraciones en esta ciudad en detrimento del resto de capitales y provincias de Castilla y León.*

SEGUNDO: *Instar a dicho regidor a evitar posiciones de enfrentamiento entre las ciudades y provincias de la Comunidad.*

TERCERO: *Que la Junta de Castilla y León y el Gobierno de España sean equitativos y objetivos a la hora de colaborar económicamente con las nueve provincias.*

CUARTO: *Dar traslado de estos acuerdos al alcalde del ayuntamiento de Valladolid, al presidente de la Junta de Castilla y León, y al presidente del Gobierno de España.*

A.4.2.- MOCIONES. MOCIÓN DEL GRUPO PP: "Instar al Gobierno de la Nación a la defensa de la convivencia social, la neutralidad institucional y los símbolos nacionales" (R.E. 599 de 25.01.19).

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria.

Mayoría: A favor 16 (14 PP, 1 UPyD y 1 Cs), en contra 1 (1 IU), abstenciones 7 (7 PSOE).

El Portavoz del grupo del PP, Sr. Martín Martín, introduce la moción presentada por su



grupo (R.E. 599 de 25.01.19) en los siguientes términos:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Preámbulo de la Constitución de 1978 se declara la voluntad de la Nación española de "garantizar la convivencia democrática dentro de la Constitución y de las leyes"; por tal razón, el artículo 1.1 CE considera como valores superiores del ordenamiento jurídico "la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político", de modo que en nuestro país se ha de asegurar que puedan convivir en libertad e igualdad personas que tengan opiniones políticas y convicciones ideológicas muy diferentes, siempre que respeten los derechos y libertades de los demás y se muevan dentro del marco constitucional y legalmente establecido.

Los símbolos nacionales reflejan quiénes somos, son expresión de la convivencia común de todos los ciudadanos a lo largo de la historia de España y nos identifican ante el resto del mundo. Representan la nación, como patria común e indivisible de todos los españoles, fomentan la adhesión emocional hacia nuestra patria y, al tiempo, muestran la diversidad y riqueza cultural de las Comunidades Autónomas, municipios, provincias e Islas que la integran.

Tras la aprobación de la Constitución, la bandera, el escudo y el himno nacionales tienen regulado su uso. Así, la Ley 33/1981, de 28 de octubre, que regula el uso de la bandera de España y de otras banderas y enseñas, plasma la importancia de nuestro distintivo más conocido que simboliza la nación, es signo de la soberanía, independencia, unidad e integridad de la patria y representa los valores superiores recogidos en la Constitución

Precisamente por la trascendencia que los símbolos nacionales y oficiales tienen en la sociedad, es necesario garantizar que las Administraciones Públicas mantengan la neutralidad institucional en su uso, puesto que están obligadas a ser objetivas y vincularse necesariamente a los principios de legalidad e interdicción de la arbitrariedad, tanto por mandato de la Constitución (artículos 9.3 CE y 103.1 CE), como en el caso de las entidades locales, por lo expresamente dispuesto en el artículo 6 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del régimen local.

Las instituciones deben ser un lugar de encuentro y de debate de ideas, de todas las ideas, sean las que sean y para ello es fundamental preservar la neutralidad, la objetividad y la imparcialidad. Los espacios públicos, nuestras plazas, nuestras playas, las rotondas, las calles públicas de Cataluña y del resto de España deben ser espacios de libertad, de convivencia, de neutralidad, pero el nacionalismo que gobierna pretende expulsarnos a los demócratas de nuestros pueblos, nos quiere fuera de nuestras fiestas mayores, fuera de la vida pública y desterrados, nos hacen el vacío social y también económico y cultural.

Para que el espacio público sea respetuoso con los valores y principios constitucionales, un lugar para la convivencia de todos los españoles, para la concordia y no para la desunión, el Grupo de Diputados Provinciales del Partido Popular, somete a la consideración del Pleno de la Corporación, la siguiente propuesta de acuerdos:

PRIMERO. Reclamar el valor indudable de nuestros símbolos constitucionales como máxima expresión de la convivencia plural en la unidad de España y proclamar el orgullo que constituye su exhibición.

SEGUNDO. Instar al Gobierno de la Nación, a suplir el vacío normativo existente entre el reproche penal de las conductas de ultraje y el mandato legal que insta a las autoridades públicas a corregir las infracciones contra los símbolos representativos nacionales, -también autonómicos, forales y locales-, con la urgente aprobación de una norma de carácter general que proteja y garantice la neutralidad institucional del espacio público, como servicio público apropiado para el uso común que a todos corresponde, libre de imposiciones partidistas.

TERCERO. Dar traslado de estos acuerdos a la Presidencia y Vicepresidencia del Gobierno, a la Ministra de Política Territorial y Función Pública y a la Junta de Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias."

Concluida la exposición del proponente se abre, por el Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

SR. BECERRIL RODRÍGUEZ (Cs).- En Ciudadanos compartimos la concepción de los símbolos nacionales que se recoge en la moción presentada, frente a los que pretenden romper la igualdad entre todos. Avanza, por tanto, su voto favorable a la misma; aunque considera no se debería traer una moción como esta al Pleno, y sí otros asuntos como el plan Ávila 20/20, o el fomento de la industria abulense, parques de bomberos etc. En definitiva, problemas de nuestra provincia.

SR. MORAL HERRANZ (UPYD).- Se transcribe su intervención:

"La Ley 39/1981 de 28 de octubre regula el uso de la bandera de España y el de otras banderas y enseñas.

Concretamente en su artículo primero dice que: "La bandera de España simboliza la nación; es signo de la soberanía, independencia, unidad e integridad de la patria y representa los valores superiores expresados en la Constitución" y en su artículo tercero: "La bandera de España deberá ondear en el exterior y ocupar el lugar preferente en el interior de todos los edificios y establecimientos de la Administración central, institucional, autonómica, provincial o insular y municipal del Estado".

Y en el resto de su articulado sigue haciendo referencia al uso y visibilidad de nuestro símbolo constitucional.

Evidentemente compartimos su argumentación del respeto y la tolerancia, dentro y fuera de las instituciones. En este punto estamos totalmente de acuerdo.

Nos parece muy importante que se haga cumplir la legislación vigente en todo el territorio español. En lo relativo a los símbolos y en lo que no lo es.

El grave problema de entendimiento con Cataluña no se resuelve aplicando calificativos concretos. Algunos términos utilizados en su moción pueden resultar poco acertados, aunque insistimos compartimos el fondo de la misma y efectivamente Cataluña está dentro del Estado Español sin duda alguna. Y desde luego en las Instituciones



Catalanas han de estar representados los símbolos constitucionalistas como en el resto del territorio español.

Lo que ocurre es que este problema grave, de convivencia, de tolerancia y falta de respeto en general a todo, es algo que se lleva produciendo mucho tiempo y se ha estado mirando hacia otro lado de manera sistemática. El no querer ver, durante muchos años un problema donde lo había no quiere decir que ese problema no existiese o se fuera a resolver sólo.

Se hace alusión continuamente a la concordia y a la labor excelente que realizó el Presidente Suárez en la Transición. Es esa altura la que se requiere ahora, ese respeto, esa tolerancia y ese entendimiento posible y necesario. Todo lo demás sobra."

SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (IU).- Se transcribe su intervención:

"En relación a la defensa a ultranza que ustedes hacen sobre los símbolos nacionales y la constitución, vemos siempre que la defienden de una forma que refleja lo poco demócratas que pueden llegar a ser, miren ustedes, la democracia, sus símbolos y sus leyes, deben ser el instrumento para la convivencia de nuestro país, no para todo lo contrario, ustedes fomentan el odio y la crispación entre españoles, cuando defiendan la constitución además del artículo 135 o el 155, acuérdense del 31, del 128, del derecho a una vivienda digna, de una pensión, y fundamentalmente que España es un estado que se creo bajo una forma social, y no un pastel que se va troceando y vendiendo en perjuicio siempre de sus habitantes."

SR. CARO ADANERO (PSOE).- Se reproduce -integra- su primera intervención:

"Sinceramente, el Partido Socialista entiende que debatir ahora esta moción, es una pérdida de tiempo, puesto que hemos debatido sobre lo mismo hace pocos meses.

Además, el Congreso de los Diputados, que es el lugar donde se debe debatir esta cuestión, rechazó esta misma iniciativa.

Ustedes saben que la Diputación de Ávila no tiene capacidad ni competencias para llevar a cabo lo que nos plantean en su moción.

¿De verdad creen que es necesaria esta moción cuando la propia Constitución define bien los valores y símbolos de España?

¿De verdad creen que es necesaria esta moción cuando existe un reglamento que normaliza el uso de la bandera y el himno nacional?

A nuestro juicio, el patriotismo de banderas en los balcones y pulseras en las muñecas, que es el que pretenden defender con esta moción, aporta muy poco a las soluciones que piden los abulenses.

En el Partido Socialista, lo que nos enorgullece es la justicia social; que los jóvenes no se vayan, que los jubilados cobren su pensión; que la sanidad y la educación sean universales y gratuitas; que paguen más impuestos quienes más tienen, que los dependientes puedan ser atendidos en condiciones dignas; que se defienda a las víctimas de violencia machistas; o que seamos un país tolerante y hospitalario.

Con esto, es con lo que realmente se construye un país."

Concluida la intervención del portavoz del PSOE, se produce una nueva ronda de intervenciones por parte de los distintos portavoces, en las que se reiteran y amplían los argumentos ya expuestos.

Finalizado el debate, el Presidente somete a votación la moción presentada por el grupo del Partido Popular.

VOTACIÓN

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría de dieciséis votos a favor (14 PP, 1 UPyD, 1 C's), un voto en contra (1 IU), y siete abstenciones (7 PSOE), que hacen el total de veinticuatro Diputados presentes en la sesión, de los veinticinco que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: *Reclamar el valor indudable de nuestros símbolos constitucionales como máxima expresión de la convivencia plural en la unidad de España y proclamar el orgullo que constituye su exhibición.*

SEGUNDO: *Instar al Gobierno de la Nación, a suplir el vacío normativo existente entre el reproche penal de las conductas de ultraje y el mandato legal que insta a las autoridades públicas a corregir las infracciones contra los símbolos representativos nacionales, -también autonómicos, forales y locales-, con la urgente aprobación de una norma de carácter general que proteja y garantice*



la neutralidad institucional del espacio público, como servicio público apropiado para el uso común que a todos corresponde, libre de imposiciones partidistas.

TERCERO: Dar traslado de estos acuerdos a la Presidencia y Vicepresidencia del Gobierno, a la Ministra de Política Territorial y Función Pública y a la Junta de Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias.

A.4.3.- MOCIONES. MOCIÓN DEL GRUPO PP: “Instar al Gobierno de la Nación a defender la tauromaquia como expresión cultural y seña de identidad de España y por su contribución a la economía y al empleo de nuestro país” (R.E. 600 de 25.01.19).

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria.

Mayoría: A favor 23 (14 PP, 7 PSOE, 1 UPyD y 1 Cs), en contra 1 (1 IU), abstenciones (0).

El Portavoz del grupo del PP, Sr. Martín Martín, introduce la moción presentada por su grupo (R.E. 600 de 25.01.19) en los siguientes términos:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Tauromaquia forma parte del patrimonio histórico y cultural común de todos los españoles, en cuanto actividad enraizada en nuestra historia y en nuestro acervo cultural común, como así lo demuestran las partidas de Alfonso X el Sabio, que ya en el siglo XIII contemplaban y regulaban esta materia.

Francisco de Goya, Rafael Alberti, Federico García Lorca, Jacinto Benavente, Ramón María del Valle-Inclán y José Ortega y Gasset entre otros grandes artistas, autores e intelectuales españoles también han puesto este hecho de relieve. Así, Ortega y Gasset afirmó que «la historia del toreo está ligada a la de España, tanto que sin conocer la primera, resultará imposible comprender la segunda» y García Lorca consideraba que “el toreo es probablemente la riqueza poética y vital de España”.

El toreo es una manifestación cultural y artística integrada en nuestra memoria y conciencia colectiva como pueblo y un referente singular y privilegiado de nuestro patrimonio cultural.

Y por ello, la Ley 18/2013, de 12 de noviembre, para la regulación de la Tauromaquia como patrimonio cultural declara que:

- el carácter cultural de la Tauromaquia es indiscutible y merece ser preservado como un tesoro propio de nuestro país, rico en culturas distintas y que, frente a la heterogeneidad de la sociedad respecto a sus sentimientos ante el mundo de la tauromaquia, se debe admitir que existe un amplio consenso en la aceptación mayoritaria del carácter cultural, histórico y tradicional de la tauromaquia como parte esencial del patrimonio histórico, artístico, cultural y etnográfico de España.*
- la tauromaquia es un conjunto de actividades que se conecta directamente con el ejercicio de derechos fundamentales y libertades públicas amparados por nuestra Constitución, como son las de pensamiento y expresión, de producción y creación literaria, artística, científica y técnica.*
- resulta evidente que la tauromaquia, como actividad cultural y artística, requiere de protección y fomento por parte del Estado y las Comunidades Autónomas y que es responsabilidad de los poderes públicos asegurar la libertad del creador y, en este caso, el desarrollo de cualquier expresión artística, como es la tauromaquia, y el respeto hacia ella.*

Establecido legalmente que la tauromaquia, como actividad cultural y artística, requiere de protección y fomento por parte del Estado y de las Comunidades Autónomas, y reconocido histórica y socialmente su imbricación en el sentir mayoritario del pueblo español, no se entienden las manifestaciones de la Ministra de Transición Ecológica que a la pregunta de ¿prohibiría la caza y los toros?, su respuesta ha sido “efectivamente”.

Por todo ello, y porque el sector del toro de lidia es un modelo de sostenibilidad económica, social y medioambiental; porque la Tauromaquia es la máxima expresión popular de arte tradicional y, sobre todo, porque representa la esencia de la libertad del individuo, el Grupo de Diputados Provinciales del Partido Popular eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO: Reconocer el valor estratégico de la Tauromaquia porque contribuye a la creación y mantenimiento de empleo, a frenar el despoblamiento rural y al crecimiento económico, así como por su compromiso con la conservación de la biodiversidad, en su más amplio sentido, y al mantenimiento genético de una raza, el toro de lidia, singular y mundialmente reconocida.

SEGUNDO: Reconocer a la Tauromaquia como manifestación artística imbricada en la cultura y tradiciones



españolas y como una seña de identidad de España que debe ser respetada y protegida por los poderes públicos para garantizar que los españoles pueden seguir ejerciendo su libertad.

TERCERO: Instar al Gobierno de la Nación a impulsar el Plan Nacional de Tauromaquia que recoge medidas de fomento y protección relacionados con la sostenibilidad económica, social y medioambiental y que impulse la investigación y la innovación en este sector.

CUARTO: Dar traslado de estos acuerdos al Ministro de Cultura y Deporte, a la Ministra de Transición Ecológica y a los Portavoces Parlamentarios de los Grupos con representación en el Congreso y Senado, así como a la Junta de Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias."

Concluida la exposición del proponente se abre, por el Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

SR. BECERRIL RODRÍGUEZ (Cs).- En 2016, el Tribunal Constitucional decidió que, en su caso, la prohibición de las corridas de toros se debería adoptar por las Cortes Generales. En Ciudadanos están dispuestos a debatir sobre este asunto en el Congreso de los Diputados y no por provincias, ya que deben ser todos los españoles los que decidan que se hace con la tauromaquia; mientras tanto, seguiremos defendiendo que no debe haber subvenciones que enfrenten a los españoles y que todas las sentencias deben cumplirse. Los debates son siempre legítimos desde el respeto a las leyes democráticas y que nos hemos dado entre todos.

Considera que para solucionar este conflicto, tan sólo haría falta una propuesta al Congreso de los Diputados.

Para finalizar advierte que, aunque votarán a favor de la moción, invita al proponente a no traer al Pleno mociones sobre asuntos que no competen a esta Corporación.

Por último, propone una transaccional para que el PP incluya esta cuestión en su programa electoral.

SR. MORAL HERRANZ (UPYD).- Se transcribe su intervención:

"La tauromaquia se define como el arte de lidiar toros. Su expresión más moderna y elaborada es la corrida de toros, una fiesta que nació en España en el siglo XII y que se practica también en Portugal, sur de Francia y otros países.

Las corridas de toros han despertado diversas polémicas desde sus comienzos entre partidarios y detractores que lo consideran una forma de maltrato animal.

"En sentido amplio, la tauromaquia incluye todo el desarrollo previo al espectáculo como tal, desde la cría del toro a la confección de la vestimenta de los participantes, además del diseño y publicación de carteles y otras manifestaciones artísticas o de carácter publicitario, que varían de acuerdo a los países y regiones donde la tauromaquia es parte de la cultura nacional.

La fiesta de los toros y los espectáculos taurinos populares son algo vivo y dinámico, sujetos a constante evolución, sin que se puedan hacer conjeturas sobre de qué manera se adaptarán a las sensibilidades cambiantes de nuestros tiempos u otros venideros. Esto dependerá de que se mantenga la afición popular y de que la misma sea capaz de renovarse en las nuevas generaciones de aficionados que son los que, en su caso, deberán mantener, actualizar y conservar la fiesta de los toros. Pero en todo caso, será desde la libertad de la sociedad a optar y desde la propia libertad que significa la cultura, no cercenando el acceso a ésta.

En consecuencia, corresponde al Estado ordenar y fijar las directrices y criterios globales de ordenación del sector taurino, en su doble e inseparable aspecto de patrimonio cultural de carácter nacional y de sector económico y sistema productivo propio y bien delimitado en su contenido.

El presentar esta moción hoy ante este Pleno, entendemos que carece de valor efectivo, dado que no se llegará a tramitar teniendo en cuenta el calendario de Elecciones Generales."

SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (IU).- Se transcribe su intervención:

"Otra vez, ustedes señores del PP, cuando algo no se puede defender de una manera coherente salen con argumentos como el que es una tradición, o que tiene carácter cultural o artístico, etc.

En fin, es vergonzoso que no evolucionen a la vez que el mundo, antiguamente estaban permitidas e incluso bien vistas muchas cosas, hoy es impensable o al menos debería serlo, por ejemplo, el maltrato, tanto hacia el ser humano como animal, hoy afortunadamente no es así, los duelos, las ejecuciones y tantas otras "tradiciones" que afortunadamente la sociedad va apartando. La ejecución pausada de un animal para disfrute de alguien me explique ustedes en que parte de la constitución viene."

SR. CARO ADANERO (PSOE).- Se reproduce -íntegra- su primera intervención:

"Los sectores económicos vinculados al medio rural, como la pesca, la caza o la tauromaquia, cuentan con el respeto del Partido Socialista.

Es verdad que en Ávila, el mundo del toro no genera la misma actividad económica que en provincias cercanas, como Salamanca, pero los espectáculos taurinos son seña de identidad en buena parte de nuestros pueblos.

Por eso, ni hemos tenido, ni tenemos intención de obstaculizar el desarrollo de esta actividad, como tampoco lo



haremos de cualquier otra que nos pueda beneficiar.

Por cierto, en vez de plantear esta moción, deberían haber pedido al PP de la Junta de Castilla y León que adopte medidas que permitan simplificar y abaratar la organización de festejos taurinos en los pequeños municipios, ya que son actos muy participativos y que se celebran en muchas fiestas locales.

En definitiva, el Partido Socialista defiende libertad individual de cada persona, de profesionales, empresas, asociaciones y peñas que disfrutan de los festejos taurinos que cada año se celebran en nuestra provincia.

Sinceramente, pensamos que no existe discusión sobre el mundo de los toros, sino que esta moción obedece nuevamente a un interés oportunista y electoral.

No obstante, vamos a votar 'SÍ', porque creemos en las tradiciones y en la libertad individual de cada persona, y porque respetamos las costumbres y tradiciones de nuestros pueblos."

Concluida la intervención del portavoz del PSOE, se produce una nueva ronda de intervenciones por parte de los distintos portavoces, en las que se reiteran y amplían los argumentos ya expuestos.

Finalizado el debate, el Presidente somete a votación la moción presentada por el grupo del Partido Popular.

VOTACIÓN

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría de veintitrés votos a favor (14 PP, 7 PSOE, 1 UPyD, 1 C's) y un voto en contra (1 IU), que hacen el total de veinticuatro Diputados presentes en la sesión, de los veinticinco que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: *Reconocer el valor estratégico de la Tauromaquia porque contribuye a la creación y mantenimiento de empleo, a frenar el despoblamiento rural y al crecimiento económico, así como por su compromiso con la conservación de la biodiversidad, en su más amplio sentido, y al mantenimiento genético de una raza, el toro de lidia, singular y mundialmente reconocida.*

SEGUNDO: *Reconocer a la Tauromaquia como manifestación artística imbricada en la cultura y tradiciones españolas y como una seña de identidad de España que debe ser respetada y protegida por los poderes públicos para garantizar que los españoles pueden seguir ejerciendo su libertad.*

TERCERO: *Instar al Gobierno de la Nación a impulsar el Plan Nacional de Tauromaquia que recoge medidas de fomento y protección relacionados con la sostenibilidad económica, social y medioambiental y que impulse la investigación y la innovación en este sector.*

CUARTO: *Dar traslado de estos acuerdos al Ministro de Cultura y Deporte, a la Ministra de Transición Ecológica y a los Portavoces Parlamentarios de los Grupos con representación en el Congreso y Senado, así como a la Junta de Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias.*

A.4.4.- MOCIONES. MOCIÓN DEL GRUPO PP: "Instar al Gobierno de la Nación a reconocer el valor estratégico de la caza y a elaborar de manera urgente una estrategia nacional de gestión cinegética" (R.E. 601 de 25.01.19).

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria.
Mayoría: A favor 23 (14 PP, 7 PSOE, 1 UPyD y 1 Cs), en contra 1 (1 IU), abstenciones (0).



El Portavoz del grupo del PP, Sr. Martín Martín, introduce la moción presentada por su grupo (R.E. 601 de 25.01.19) en los siguientes términos:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En España existen aproximadamente unos 332.000 cazadores federados y se expiden unas 800.000 licencias anuales (Datos de la Fundación para el Estudio y la Defensa de la Naturaleza y la Caza así como la Real Federación Española de Caza).

Estos cazadores, y todos aquellas personas que realizan actividades relacionadas con la caza, desarrollan una actividad legítima que representa el 0,3% del PIB español a través de un gasto de 6.475 millones €, tiene un retorno fiscal de 614 millones € y genera cerca de 187.000 empleos (Datos del Informe “Evaluación del Impacto Económico y Social de la Caza en España 2016” elaborado por Deloitte y la Fundación Artemisan).

La caza, además de generar empleo y riqueza, supone un atractivo turístico singular para el mundo rural con demanda internacional y, al desarrollarse mayoritariamente en zonas de interior de nuestro país, contribuye a disminuir el preocupante fenómeno de la despoblación.

Por otro lado, los cazadores y todos aquellos que desarrollan su trabajo en sectores relacionados con la actividad cinegética mantienen un alto grado de compromiso con la conservación de la biodiversidad ya que sin la caza no se entendería la protección y conservación de especies tanto animales como vegetales y la conservación del patrimonio natural, forestal, o histórico.

Una afirmación que se ve refrendada con datos como que, cada año, los propietarios y gestores de terrenos cinegéticos invierten conjuntamente 233 millones € en repoblaciones y otras inversiones de conservación medioambiental y que 4 de cada 5 cotos en España organizan actividades destinadas a sensibilizar y concienciar sobre la caza responsable y sostenible

(Datos del Informe “Evaluación del Impacto Económico y Social de la Caza en España 2016” elaborado por Deloitte y la Fundación Artemisan).

La actividad cinegética también contribuye:

- *al control y prevención de episodios de riesgo sanitario derivados de enfermedades como mixomatosis, tuberculosis o la temida peste porcina africana, presente ya en varios países europeos y que podría causar daños con incalculables consecuencias sobre la cabaña porcina española.*
- *y al control de poblaciones ante la ausencia de predadores naturales necesarios para mantener un equilibrio natural en los diferentes ecosistemas. Este hecho queda demostrado en diferentes especies como es en la gestión poblacional del jabalí en la Región del Pirineo.*

Destacados representantes de la literatura y naturalistas españoles han sido cazadores y han mostrado en sus escritos y reflexiones como la actividad cinegética contribuye a conservar especies y la gran biodiversidad de nuestro país:

Miguel Delibes, apasionado cazador, afirmó: “Amo la naturaleza porque soy un cazador. Soy un cazador porque amo la naturaleza. Son las dos cosas. Además, no sólo soy un cazador, soy proteccionista; miro con simpatía todo lo que sea proteger a las especies.” (fragmentos de entrevistas, en República de las Letras, núm. 117, junio 2010, p.10).

Félix Rodríguez de la Fuente, gran naturalista y el primer y más gran divulgador ambiental español, dejó escrito: “(...) porqué la caza, lo que los científicos llaman la predación, ha venido constituyendo el resorte supremo de la vida desde que ésta apareció sobre nuestro planeta. Porque el cazador, si mata siguiendo las rígidas e inmutables leyes que ha impuesto la naturaleza a la gran estirpe de los predadores, regula, con su acción, y dirige, al mismo tiempo, el complejísimo concierto de las especies: el equilibrio entre los vivos y los muertos. (...) No mates, caza. Porque no es lo mismo matar que cazar (...)” (Prólogo a la “Enciclopedia de la Caza”- Editorial Vergara, 1967)

Por todo ello, y aunque la regulación de la caza corresponde a la Comunidades Autónomas, en 2015 se modificó la Ley de Montes de 2003 a través de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 21/2015 para que el ministerio responsable elaborase una Estrategia Nacional de Gestión Cinegética con la participación de las Comunidades Autónomas.

El objetivo que se perseguía al plantear esta Estrategia Nacional- cuyos trabajos para implementarla comenzaron en la pasada legislatura- era resolver los problemas que afectan a la práctica de la actividad cinegética, y de la Pesca, a través del compromiso claro y expreso de apoyo a dichas actividades de las diversas Administraciones Públicas con competencias sobre las mismas.

En mayo de 2017 la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático del Senado aprobó una moción del Partido Popular que reclamaba al Ejecutivo esa estrategia para que sirviese “como marco orientativo y de coordinación para la ordenación, a escala nacional, del aprovechamiento cinegético”.

A pesar de esta realidad económica y social y legal, la Ministra de Transición Ecológica del Gobierno socialista, ha afirmado que prohibiría la caza creando una gran preocupación en todos aquellos sectores que participan de la actividad cinegética (cazadores, propietarios y empleados de cotos de caza, empleados de empresas que participan de esta actividad, etc.) así como en los ciudadanos y dirigentes políticos que viven en aquellas comunidades autónomas españolas en las que la actividad cinegética tiene mayor presencia e implantación.

Escuchar que una alta representante pretende prohibir una actividad de tanto impacto económico y medioambiental así como de gran arraigo social en España supone un retroceso en la defensa de las libertades y derechos reconocidos a los españoles por nuestra Carta Magna.

Puesto que la caza no solo equilibra aspectos económicos, de desarrollo del medio rural y de conservación de la naturaleza sino que forma parte de nuestra historia, cultura, tradiciones y realidad social nacional, el Grupo de Diputados Provinciales del Partido Popular somete a la consideración del Pleno de esta Diputación la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO: Reconocer el valor estratégico de la actividad cinegética y de quienes la practican por su contribución al crecimiento económico, a la creación y mantenimiento de empleo y como instrumento para evitar y contener el fenómeno de la despoblación en el ámbito rural.



SEGUNDO: Reconocer al alto grado de compromiso de todos aquellos que practican la actividad cinegética con la conservación de la biodiversidad en su más amplio sentido.

TERCERO: Instar al Gobierno de la Nación a que, cumpliendo con lo establecido en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 21/2015, finalice los trabajos y publique de manera urgente la Estrategia Nacional de Gestión Cinegética como marco orientativo y de coordinación para la ordenación a escala nacional del aprovechamiento cinegético, convocando a las Comunidades Autónomas y a todos los sectores afectados, a los efectos de impulsar y defender la práctica de la caza por su contribución al interés general.

CUARTO: Instar al Gobierno de la Nación a la elaboración de un plan de investigación científica y de innovación aplicado a la actividad cinegética en su conjunto, dotado presupuestariamente y que contemple líneas estratégicas relacionadas con la sostenibilidad económica, social y medioambiental de esta actividad.

QUINTO: Instar al Gobierno a compensar a los propietarios forestales por su contribución a la mitigación del cambio climático como consecuencia de la fijación permanente de dióxido de carbono en los montes donde se albergan las especies cinegéticas, las especies protegidas y la ganadería, entre la que se incluye el toro; poniendo en marcha proyectos que fomente la biodiversidad, la mejora de las especies asociadas a los espacios naturales, la conservación de los ecosistemas y su desarrollo económico y social.

SEXTO: Dar traslado de esta moción a la Presidencia del Gobierno, a la Ministra para la Transición Ecológica, al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación y a los Portavoces Parlamentarios de los Grupos Políticos con representación en el Congreso y en el Senado."

Concluida la exposición del proponente se abre, por el Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

SR. BECERRIL RODRÍGUEZ (Cs).- Cada día se producen más ataques indiscriminados de los "mal llamados grupos ecologistas" hacia los cazadores, lo que demuestra un desconocimiento total de la realidad cinegética y del mundo rural. Por ello, creo merecen una respuesta de quienes no pensamos así. La caza es una actividad imprescindible e insustituible desde el punto de vista económico y medioambiental. Hay que recordar el impacto económico que hoy en día tiene esta actividad y, del mismo modo, también medioambiental. La caza es un modo de gestión natural, totalmente compatible con otras actividades que se practican en el medio natural, no suponiendo riesgo alguno para las especies y contribuyendo de manera expresa a su mantenimiento, al tiempo que se evita un serio peligro para la agricultura y los ecosistemas.

Aunque vaya a votar a favor de la propuesta, reitera que en vez de presentar mociones para instar a un gobierno que no está, se debería proponer el sacar adelante medidas para resolver problemas de la provincia.

Plantea la transaccional de que el grupo del PP incluya el contenido de esta moción en el programa electoral del partido.

SR. MORAL HERRANZ (UPYD).- Manifiesta que votará a favor de la propuesta contenida en la moción presentada.

SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (IU).- Se transcribe su intervención:

"Señores del PP, cuando ustedes hablan de la caza, al final como en los toros terminan por los cerros de Úbeda, es decir como no hay argumentos, pues hablamos del dinero que mueve, o de tradiciones, en fin, cuentos para no dormir, la realidad es que no hay regulación, cada comunidad hace lo que le parece y dentro de ese parecer hay excepciones para como por ejemplo permitir cazar en espacio naturales y o con especies protegidas, ¿saben cuanto plomo queda en el campo?. Cuanto tiempo tarda en desaparecer el plástico en los campos, decir que por la caza se regula la población es para ponerse a llorar, un ecosistema si recuerdan lo que estudiaron en el colegio, así lo es, es porque se regula solo, no hace falta la intervención del ser humano para nada.

De hecho, cada vez que aparece el ser humano es cuando surgen los problemas, tenemos 9 especies en peligro de extinción.

El paso del ser humano en la Tierra ha sido devastador. Nuestra representación en el planeta, donde tan solo representamos el 0,01% de todos los seres vivos, nuestra actividad ha provocado la desaparición del 83% de los animales salvajes y de la mitad de las plantas.

Enhorabuena, dejen a sus hijos un solar sin vida ni esperanza con una sanidad privada en el que, el que no pueda pagársela se tenga que suicidar para no arruinar a sus familias.

Mencionar a Félix Rodríguez de la Fuente, ya es para reírse, es cierto que nos enseñó los espacios naturales y a amar a las especies que en ellos habitan, pero no olviden que todo eso estaba manipulado para conseguir los objetivos que tenía marcados."

SR. CARO ADANERO (PSOE).- Se reproduce -íntegra- su primera intervención:

"EIPSOE valora la caza como un elemento de dinamización económica en nuestros pueblos, y por tanto, hay que cuidarla.



Prueba de ello es el acuerdo en defensa de la caza, aprobado en las Cortes de Castilla y León el pasado diciembre con el apoyo de nuestro partido.

Sin embargo, la moción que nos presentan tiene contradicciones y lagunas que conviene aclarar.

En primer lugar, no solo hay que instar al Gobierno de España sino a todas las administraciones, incluida la Junta de Castilla y León, a proteger la caza.

¿Creen que la Junta protege la caza?

¿Creen que con la excesiva subida de las tasas impuesta desde la Junta se potencia la caza?

Miren. Voy a darles unos datos. No los decimos nosotros. Los dice la Federación de Caza de Castilla y León.

En solo un año, el precio de la licencia de caza subió un 55%. Lo mismo sucedió con las matrículas de los cotos, las tasas por solicitud de permisos...etc.

Y esto explica que el número de licencias de caza haya caído en picado en los últimos diez años.

En concreto, según datos oficiales de la Junta, del año 2007 al 2017, las licencias han caído un 21%.

Y esto solo tiene un culpable: el PP

Miren ustedes, la caza no tiene color político.

*Por eso, no seremos nosotros quienes convirtamos este tema en un objeto de discusión estéril, y votaremos **SI** a la moción.*

Pero también les pedimos que se dirijan a sus compañeros de partido en Valladolid, para que defiendan la caza en el sitio donde corresponde: que son las Cortes de Castilla y León."

Concluida la intervención del portavoz del PSOE, se produce una nueva ronda de intervenciones por parte de los distintos portavoces, en las que se reiteran y amplían los argumentos ya expuestos.

Finalizado el debate, el Presidente somete a votación la moción presentada por el grupo del Partido Popular.

VOTACIÓN

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría de veintitrés votos a favor (14 PP, 7 PSOE, 1 UPyD, 1 C's) y un voto en contra (1 IU), que hacen el total de veinticuatro Diputados presentes en la sesión, de los veinticinco que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: *Reconocer el valor estratégico de la actividad cinegética y de quienes la practican por su contribución al crecimiento económico, a la creación y mantenimiento de empleo y como instrumento para evitar y contener el fenómeno de la despoblación en el ámbito rural.*

SEGUNDO: *Reconocer al alto grado de compromiso de todos aquellos que practican la actividad cinegética con la conservación de la biodiversidad en su más amplio sentido.*

TERCERO: *Instar al Gobierno de la Nación a que, cumpliendo con lo establecido en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 21/2015, finalice los trabajos y publique de manera urgente la Estrategia Nacional de Gestión Cinegética como marco orientativo y de coordinación para la ordenación a escala nacional del aprovechamiento cinegético, convocando a las Comunidades Autónomas y a todos los sectores afectados, a los efectos de impulsar y defender la práctica de la caza por su contribución al interés general.*

CUARTO: *Instar al Gobierno de la Nación a la elaboración de un plan de investigación científica y de innovación aplicado a la actividad cinegética en su conjunto, dotado presupuestariamente y que contemple líneas estratégicas relacionadas con la sostenibilidad económica, social y medioambiental de esta actividad.*

QUINTO: *Instar al Gobierno a compensar a los propietarios forestales por su contribución a la mitigación del cambio climático como consecuencia de la fijación permanente de dióxido de carbono en los montes donde se albergan las especies cinegéticas, las especies protegidas y la ganadería, entre la que se*



incluye el toro; poniendo en marcha proyectos que fomente la biodiversidad, la mejora de las especies asociadas a los espacios naturales, la conservación de los ecosistemas y su desarrollo económico y social.

SEXTO: ***Dar traslado de esta moción a la Presidencia del Gobierno, a la Ministra para la Transición Ecológica, al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación y a los Portavoces Parlamentarios de los Grupos Políticos con representación en el Congreso y en el Senado.***

A.4.5.- MOCIONES AL PLENO. MOCIÓN DEL GRUPO UPyD. “Creación de un Convenio de colaboración para la ampliación del horario de las ambulancias de soporte vital básico en el municipio de Las Navas del Marqués y Ávila rural las veinticuatro horas” (R.E. 1.108 de 18.02.19).

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria.
Unanimidad: A favor 24, en contra (0),
abstenciones (0).

El Portavoz del grupo UPyD, Sr. Moral Herranz, introduce la moción presentada por su grupo (R.E. 1.108 de 18.02.19) que se transcribe a continuación:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El pasado mes de julio de 2018 presentamos ante este pleno una moción en la que explicábamos detalladamente el estado del servicio de las ambulancias de soporte vital básico en las zonas del municipio de Las Navas del Marqués y de Ávila Rural.

Se aprobó por unanimidad el acuerdo de instar a la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León a la ampliación del horario de la Zonas Básicas de Salud de 14 a 24 horas, en el municipio de Las Navas del Marqués y la zona de Ávila Rural, sin que se produjese ninguna reducción en la prestación de los servicios sanitarios de otras zonas.

El derecho a la Sanidad es uno de los derechos fundamentales de nuestros ciudadanos y ciudadanas. Ese derecho debería desarrollarse uniformemente en todo el territorio y así lo recoge nuestra Constitución en su artículo 43 donde dice que: “Se reconoce el derecho de protección a la salud”. Y no es el único artículo que protege este derecho. El artículo 15 establece “el derecho a la vida” y el artículo 19 “la libertad de residencia”. En el territorio de nuestra provincia no debería suponer un problema el residir en un determinado municipio para recibir una atención sanitaria integral. Existe esta diferencia clara en la actualidad y supone una discriminación.

Discriminación clara y evidente porque en el municipio de Piedrahita ese servicio fue suplementado pasando de las 14 a las 24 horas, dejando fuera de ese aumento al municipio de Las Navas del Marqués y Ávila Rural. Para nosotros no existen diferencias entre los habitantes de estas zonas de nuestra provincia.

Han pasado muchos meses y se sigue sin recibir ningún tipo de respuesta a este problema. Nuestro Grupo Provincial ha sido el único que ha continuado, aún aprobado el acuerdo del pasado mes de julio, que entendemos no ha servido para nada, ejerciendo acciones encaminadas a la consecución de la implementación de este necesario servicio en las dos únicas zonas que quedan sin completar.

Hemos presentado en Las Cortes de Castilla y León, a todos los grupos parlamentarios sin excepción, nuestra demanda junto con las más de 5.000 firmas recogidas de la Plataforma Ciudadana constituida con el mismo fin, para la realización de una proposición no de ley y no hemos obtenido aún respuesta de ninguno de ellos.

En el pasado pleno del mes de diciembre, donde se debatieron los presupuestos de esta Corporación para el presente año, propusimos la creación de una nueva partida presupuestaria para la realización de un convenio con la Junta de Castilla y León para la implementación del servicio de ambulancias las 24 horas y fue rechazada por el Equipo de Gobierno del Partido Popular.

Resulta paradójico que en este pleno se debata frecuentemente sobre la vertebración del territorio y el conseguir que todos los ciudadanos y ciudadanas de esta provincia tengan las mismas oportunidades. Pues hoy, evidenciamos en este pleno que los habitantes de los municipios de Las Navas del Marqués y de la zona de Ávila Rural están sufriendo una clara discriminación desde hace ya muchos meses. Es nuestra obligación velar porque los servicios se presten del mismo modo en toda nuestra provincia.

Por todo lo anteriormente expuesto proponemos ante este Pleno el apoyo unánime para la adopción del siguiente Acuerdo.

ACUERDO ÚNICO: *proponer a la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León la creación de un convenio entre la Diputación Provincial de Ávila y la propia Junta de Castilla y León para que se amplie el contrato vigente y pueda implementarse el servicio de ambulancias de soporte vital básico las 24 horas del día en el municipio de Las Navas del Marqués y la zona de Ávila Rural.”*



Concluida la exposición del proponente se abre, por parte del Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

SR. BECERRIL RODRÍGUEZ (Cs).- El grupo provincial de Ciudadanos tiene como fin primordial, y así está en su ideario, la protección de la salud de todos los ciudadanos, con una sanidad de calidad y auxilios médicos en el menor tiempo posible. Al servicio de ambulancias y a la atención primaria y especializada deben tener acceso todos nuestros pueblos, por muy aislados que estén. En la moción que se debate se pone de manifiesto esta discriminación y, por tanto, su grupo va a apoyar la misma.

SR. JIMENEZ GOMEZ (IU).- Se reproduce su intervención.

"Nos parece bien, nos parecería mejor si fuera público, consiguiendo así una mayor eficiencia y rentabilidad al dinero de los impuestos aportados por los ciudadanos."

SR. CARO ADANERO (PSOE).- (transcripción)

"El Partido Socialista, lleva muchos años apostando y defendiendo una sanidad que no convierta a los habitantes de nuestros pueblos en ciudadanos de segunda categoría."

La situación actual del sistema público de sanidad en nuestros municipios, tiene mucho que ver con los efectos derivados de las políticas de recortes de los siete años de Gobierno del PP.

Esta circunstancia ha provocado una notable disminución de profesionales en Atención Especializada y Primaria.

Por eso, lo que debemos pedir desde la Diputación a la Junta de Castilla y León, es que no haga oídos sordos a las demandas ciudadanas.

Entendemos que desde la Consejería de Sanidad, se debería encargar un estudio de las necesidades de atención sanitaria que existen en la provincia.

Un estudio que clarifique si los actuales medios técnicos y recursos humanos de las zonas básicas de salud de la provincia son suficientes o no y si es necesario ampliarlos.

En todo caso, votaremos a favor de la moción, al igual que hacemos con todas aquellas que sirvan para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos."

SR. MARTÍN MARTÍN (PP).- Su grupo mantendrá el posicionamiento ante esta moción, que ya se presentó en junio de 2018, e igualmente con la posición que defendimos en la tramitación del vigente presupuesto general, tanto en la zona de Las Navas del Marqués, como en la de Piedrahita. Por lo tanto, votarán a favor de la moción presentada.

SR. MORAL HERRANZ (UPyD).- Agradece a todos los grupos su apoyo a la propuesta presentada.

Finalizado el debate, el Presidente somete a votación la moción presentada por el grupo del Partido UPyD.

VOTACIÓN

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los veinticuatro Diputados presentes en la votación (14 PP, 7 PSOE, 1 IU, 1 UPyD, 1 Cs) ningún voto en contra y ninguna abstención, de los veinticinco que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO: *Proponer a la Consejería de sanidad de la Junta de Castilla y León la creación de un convenio entre la Diputación Provincial de Ávila y la propia Junta de Castilla y León para que se amplíe el contrato vigente y pueda implementarse el servicio de ambulancias se soporte vital básico las 24 horas del día en el Municipio de las Navas del Marqués y la zona de Ávila Rural.*

(A continuación, siendo las 13,20 h., el Presidente anuncia un receso antes de continuar con el desarrollo del orden del día).

A.4.6.- MOCIONES AL PLENO. MOCIÓN DEL GRUPO UPyD. "Apoyo a la Asociación de Familias con enfermedades raras y sin diagnosticar"



(AFERD)" (R.E. 1.110 de 18.02.19).

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria.

Unanimidad: A favor 24, en contra (0), abstenciones (0).

(Siendo las 13,35 h., se reanuda la sesión).

El Portavoz del grupo UPyD, Sr. Moral Herranz, introduce la moción presentada por su grupo (R.E. 1.110 de 18.02.19) que se transcribe a continuación:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

En la actualidad en España existen más de tres millones de personas con enfermedades poco frecuentes y están diagnosticadas más de 7.000 enfermedades denominadas raras.

Este tipo de enfermedades pueden comenzar a desarrollarse en edades tempranas, antes de los dos años, o en la edad adulta. Los síntomas son debilitantes y potencialmente mortales. Estamos hablando de enfermedades altamente discapacitantes, degenerativas, incurables o con tratamiento poco efectivo, presentando la mayoría de los enfermos un alto componente genético.

El tener diagnosticado este tipo de enfermedad supone una alteración permanente de la calidad de vida, que se va agravando con el tiempo. Además de los tratamientos adecuados especializados, requieren de apoyo de otros profesionales sanitarios, como fisioterapeutas, logopedas, psicólogos... con el coste que supone mantener estos tratamientos que no son costeados por el Sistema Sanitario de la Seguridad Social en su totalidad.

En resumen, y sin querer extendernos mucho más, sí queremos enfatizar, y dejando al margen los datos, que siempre son números, pero que detrás están personas, en la dificultad enorme que tienen estas personas que padecen estas enfermedades para el desarrollo de su vida diaria en todos los ámbitos y en los inexistentes recursos, en muchos casos, para poder paliar esta situación.

Hace dos años se creó en la provincia de Ávila la Asociación de apoyo a las familias con enfermedades raras y sin diagnosticar (AFERD). Es una entidad sin ánimo de lucro que presenta el apoyo a los enfermos, familiares y cuidadores en atención psicológica, social, educativa, trabajo con las instituciones necesarias para ayudar a estas personas y para el desarrollo de la investigación médica y dar visibilidad a estas enfermedades.

Actualmente cuentan con sesenta socios repartidos por la provincia de Ávila, aunque son conocedores que los afectados por estas enfermedades raras en nuestra provincia son un número más elevado. Han hecho un estudio de necesidades y necesitarían poner en marcha varios servicios fundamentales para miembros de la Asociación, como son un servicio psicológico, terapia con animales, natación terapéutica, musicoterapia, todo ello encaminado a favorecer la calidad de vida de los enfermos y un servicio de intervención psicológica y de respiro familiar para los familiares y cuidadores.

Teniendo en cuenta que la Asociación es de ámbito provincial, los escasos recursos materiales y económicos con los que trabajan, y la gran labor que realizan por estas personas, proponemos a este Pleno el apoyo unánime para la adopción de los siguientes Acuerdos:

Primero: Elaborar un Convenio de colaboración entre la Asociación AFERD y la Diputación Provincial de Ávila, dotado económicamente, con la finalidad de ayudar a la Asociación al establecimiento de aquellos servicios que garanticen la atención integral de las personas con diagnóstico de enfermedades raras y mejoren la calidad de vida de los enfermos y de sus familias.

Dicho Convenio se estudiaría en la próxima Comisión de Familia celebre incluido este punto en el orden del día.

Segundo: Iluminar de verde la fachada, o parte de ella, del Torreón de los Guzmanes, coincidiendo con el día 28 en que se conmemora el día mundial de las enfermedades raras, sumándonos a esta iniciativa que se desarrollará en otros municipios de nuestra provincia con la finalidad de dar visibilidad institucional a este día."

Concluida la exposición del proponente se abre, por parte del Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

SR. BECERRIL RODRÍGUEZ (Cs).- Según la OMS, existen cerca de 7.000 enfermedades raras, que afectan al 7% de la población mundial. En España las sufren 3.000.000 de personas, y en Castilla y León 150.000; estas enfermedades, con o sin diagnosticar, se caracterizan por una amplia diversidad de desordenes y síntomas, que varían -dentro de un mismo padecimiento- de una persona a otra (manifestaciones clínicas, físicas, mentales, sensoriales, de comportamiento, etc.). En su mayor parte se trata de dolencias crónicas y degenerativas. Por todo ello, debemos manifestar un compromiso con estas personas y sus familias. En consecuencia votará a favor de la moción presentada por el grupo UPyD.

SR. JIMENEZ GOMEZ (IU).- Se incorpora, integra su intervención.

"Nos parece bien, pero expresamos lo mismo que hemos dicho anteriormente, quien tiene la responsabilidad de prestar todo el apoyo tanto económico como profesional no son las asociaciones, precisamente éstas aparecen por



la incompetencia de sus administradores y señores somos todos nosotros."

SR. CARO ADANERO (PSOE).- (transcripción)

"El Partido Socialista siempre ha sido sensible a las necesidades de los pacientes con este tipo de patologías.

Bajo un Gobierno socialista, se han aprobado importantes medidas como la Estrategia de Salud en Enfermedades de estas características, o la puesta en marcha del Centro Biomédico de Investigación y del Centro Estatal de estas Enfermedades.

A través de nuestros procuradores en las Cortes de Castilla y León, hemos solicitado un plan integral para la atención a los pacientes que sufren estas patologías y que ya existe en otras comunidades autónomas.

El objetivo, es mejorar la situación sanitaria de las personas que padecen alguna enfermedad de este tipo.

Todos coincidimos en que los principales problemas a los que se enfrentan quienes padecen estas enfermedades son la dificultad del diagnóstico o su ausencia, la dificultad de tratamiento e intervenciones terapéuticas, o el alto precio de los fármacos.

Por ello, es necesario que desde las administraciones trabajemos para evitar las situaciones de injusticia y de falta de equidad que sufren estos pacientes.

Para ello, hay que proponer medidas dirigidas a la prevención y detección precoz, a la adecuada atención sanitaria, a la investigación y a la formación de profesionales, pacientes y sus familias.

Por ello, entendiéndolo que la moción de UPyD persigue estos objetivos, el Grupo Socialista votará a favor de la misma."

SR. MARTÍN MARTÍN (PP).- Desde el equipo de gobierno estamos de acuerdo en abordar esta problemática, no obstante creemos debe hacerse de forma eficaz. En primer lugar, hemos de decir que esta Asociación (AFERD), no forma parte del Consejo General de Personas con Capacidades Diferentes, y por tanto entendemos sería una buena propuesta el que se incorporaran a ese foro.

Por otra parte, antes de optar por un Convenio específico, convendría determinar el número de personas que engloba esta Asociación. Por todo ello, antes de optar por un Convenio, creo podrían presentar un proyecto a la convocatoria de subvenciones que en breve se publicará.

No obstante, cree se debe establecer un canal de comunicación con esta Asociación y después, si se llega a un acuerdo, ir a la formalización de un Convenio específico.

En cualquier caso, hechas estas puntualizaciones, su grupo no tiene inconveniente en votar a favor de la moción presentada.

SR. MORAL HERRANZ (UPyD).- Es cierto que esta Asociación no está en el Consejo Provincial, pero tampoco pueden optar a las subvenciones del tercer sector, porque así lo establecen sus estatutos; de ahí la idea de suscribir un Convenio para ayudarles en las actividades que realizan.

En cualquier caso, cree hay tiempo para realizar esos trámites previos hasta la celebración de la próxima Comisión Informativa donde se trate el contenido del Convenio.

Para finalizar, aclara al Diputado Sr. Martín que esta Asociación tiene su sede en Ávila.

Finalizado el debate, el Presidente somete a votación la moción presentada por el grupo del Partido UPyD.

VOTACIÓN

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los veinticuatro Diputados presentes en la votación (14 PP, 7 PSOE, 1 IU, 1 UPyD, 1 Cs) ningún voto en contra y ninguna abstención, de los veinticinco que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: *Elaborar un Convenio de colaboración entre la Asociación AFERD y la Diputación Provincial de Ávila, dotado económicamente, con la finalidad de ayudar a la Asociación al establecimiento de aquellos servicios que garanticen la atención integral de las personas con diagnóstico de enfermedades raras y mejoren la calidad de vida de los enfermos y de sus familias.*

Dicho Convenio se estudiaría en la próxima Comisión de Familia celebre incluido este punto en el orden del día.

SEGUNDO: *Iluminar de verde la fachada, o parte de ella, del Torreón de los Guzmanes, coincidiendo con el día 28 en que se conmemora el día mundial de las*



enfermedades raras, sumándonos a esta iniciativa que se desarrollará en otros municipios de nuestra provincia con la finalidad de dar visibilidad institucional a este día.

A.4.7.- MOCIONES AL PLENO. MOCIÓN DEL GRUPO Cs: “Para el desarrollo de una estrategia de enseñanza en tecnologías de la información y de la comunicación” (R.E. 1.118 de 18.02.19).

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria.

Unanimidad: A favor 24, en contra (0), abstenciones (0).

El portavoz del grupo Cs, Sr. Becerril, introduce la moción presentada por su grupo (R.E. 1.118 de 18.02.18) que se transcribe a continuación:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los esfuerzos realizados entre las Administraciones Públicas y distintas entidades en pro de la eliminación de la brecha digital han permitido asentar las Tecnologías de la Información y la Comunicación en las denominadas zonas de sombra, ampliando el tejido e infraestructura que le da soporte en el medio rural.

Así, en nuestro país, el porcentaje de ciudadanos usuarios de Internet ha alcanzado el 85%, un punto más que la media de la Unión Europea.

Sin embargo, aún existe un amplio margen de mejora, atendiendo a los resultados de las Comunidades Autónomas. Entre ellas, Castilla y León, junto a Castilla La Mancha, Extremadura y Galicia, ofrecen un porcentaje de usuarios menor a la media del conjunto de los 28 países de la Unión Europea, alcanzando el 83,7% del total.

Los distintos análisis sociológicos evidencian que, entre las principales causas de la falta de penetración de Internet en los hogares se encuentra la falta de conocimientos para su utilización. En concreto, se cifra en un 43,7% esta variable.

Precisamente, sobre Castilla y León, este dato eleva hasta el 40,1%, representando el motivo más señalado, junto a los costes de conexión elevados (25,3%), los costes de equipo demasiado elevados (22,9%) y finalmente, la indisponibilidad de banda ancha en algunos territorios de Castilla y León (8,2%).

Extrapolando esta situación al mundo rural, se demuestra que la progresiva implantación de los 30/Mbps (objetivo de la Unión Europea en 2020), se encuentra huérfana y, por tanto, incompleta, ante la necesidad de una apuesta decidida por la formación y enseñanza en Nuevas Tecnologías (NT).

De Hecho, la presencia de la digitalización y la innovación en la Política Agraria Común de los próximos años será fundamental, en campos como el sector agroalimentario o forestal con mejoras como, por ejemplo, la monitorización de los campos de cultivo o el control y vigilancia de bosques.

Desde el Grupo Provincial de Ciudadanos, la implantación de un sistema de formación y enseñanza en Tecnologías de la Información y de la Comunicación representa una medida de vital importancia para vertebrar la extensión de Internet, así como de sus nuevas aplicaciones en las zonas rurales de nuestra provincia, reduciendo, con verdaderas garantías, la brecha digital.

Por lo expuesto, el Grupo Provincial Ciudadanos propone al Pleno de la Diputación la adopción del siguiente ACUERDO:

Que la Diputación inste a la Junta de Castilla y León al desarrollo de una estrategia de enseñanza en Tecnologías de la Información y de la Comunicación, a través de cursos educativos que reduzcan y cubran las necesidades formativas en el uso de Internet, de forma paralela a la extensión de la Banda Ancha, con el objetivo de reducir verdaderamente la brecha digital.”

Concluida la exposición del proponente se abre, por el Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

SR. MORAL HERRANZ (UPYD).- Se transcribe, íntegra, su intervención:

“Estamos de acuerdo con ustedes en la apreciación de el avance de las TIC es evidente y que la adaptación a la era digital es necesaria para todas y todos.

Partiendo de esta reflexión necesitaríamos que nos explicasen con más detalle el punto de acuerdo de su moción. Porque instar a la Junta de Castilla y León a que realice una estrategia de enseñanza para reducir la brecha digital nos plantea muchas dudas, de cómo, para quién, qué acciones, que temporalidad, ...

Conocemos que La Junta de Castilla y León, tanto a través de su Consejería de Educación, como a través del Servicio de Empleo, el SEPE en colaboración con el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, y el CREFES, tienen proyectados cursos de formación en este ámbito concreto, dirigidos a desempleados, trabajadores por cuenta ajena, PYMES, funcionarios públicos ... para este año 2019. Existen online y también en formato



presencial. Y la temática es amplia dependiendo del sector en el que se necesite esa formación. Insistimos por ello, que para poder apoyar su moción necesitaríamos concreción, independiente de que su propuesta pueda ser o no acertada."

SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (IU).- (transcripción)

"Nos parece bien el formar a nuestros ciudadanos, pero también recuerden obligar a las concesionarias de telefonía al cumplir los pliegos para que estos ciudadanos que ustedes quieren formar tengan un internet adecuado al contrato firmado."

SR. CARO ADANERO (PSOE).- Se reproduce su intervención:

"Cuando hablamos de un derecho básico como es la enseñanza no podemos oponernos, porque educación y formación son la clave para una sociedad de presente y futuro.

El PSOE siempre ha apelado al sentido de la responsabilidad para que no se pierda el tren de la igualdad entre el medio urbano y rural.

Pero para no perder esta oportunidad, es necesario:

- 1.- Que todos nuestros municipios tengan acceso a las nuevas tecnologías.
- 2.- Que la Diputación se comprometa a financiar cursos de formación para toda la población, especialmente en los pueblos más pequeños, que es donde existen las mayores carencias."

SR. MARTÍN MARTÍN (PP).- Su grupo está de acuerdo con la mejora de la alfabetización digital de determinados colectivos, no obstante, desde la Junta de Castilla y León se viene desarrollando un trabajo importante en esta materia (a través de los Centros educativos, colectivos de desempleados etc.). Su grupo coincide en el fondo con la propuesta presentada, cree que debe actuarse con eficacia, y así proponer a la Junta que efectúe convocatorias de formación a las que puedan acudir los municipios; por ello, entiende que se deben establecer convocatorias de cursos en los municipios a medida que vaya implantando la banda ancha y así lo propone como transaccional.

SR. BECERRIL RODRÍGUEZ (Cs).- Ya conoce que la Junta convoca cursos para funcionarios y personas mayores. Por último, acepta las enmiendas transaccionales propuestas por los grupos PSOE y PP.

Finaliza el debate. El Presidente somete a votación la moción presentada por el grupo Ciudadanos (Cs), incluidas las enmiendas planteadas por los portavoces de PSOE y PP.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los veinticuatro Diputados presentes en la votación (14 PP, 7 PSOE, 1 IU, 1 UPyD, 1 Cs) ningún voto en contra y ninguna abstención, de los veinticinco que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: *Instar a la Junta de Castilla y León al desarrollo de una estrategia de enseñanza en Tecnologías de la Información y de la Comunicación, a través de cursos educativos que reduzcan y cubran las necesidades formativas en el uso de Internet, de forma paralela a la extensión de la Banda Ancha, con el objetivo de reducir verdaderamente la brecha digital.*

SEGUNDO: *La Diputación se comprometerá a colaborar mediante la financiación de cursos de formación para toda la población, especialmente en los pueblos más pequeños que es donde existen las mayores carencias.*

A.4.8.- MOCIONES AL PLENO. MOCIÓN DEL GRUPO Cs: "Para el seguimiento de las mociones aprobadas" (R.E. 1.119 de 18.02.19).

Desfavorable

Tipo de votación: Ordinaria.



Mayoría: A favor (1 Cs),
en contra (14 PP, 1 IU y 1 UPyD),
abstenciones (7 PSOE)

El portavoz del grupo Cs, Sr. Becerril, introduce la moción presentada por su grupo (R.E. 1.120 de 18.02.18) que se transcribe a continuación:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La transparencia y la eficiencia tienen que ser dos pilares fundamentales en el funcionamiento de cualquier administración pública. Los partidos políticos con la voluntad de mejorar la calidad de vida de los abulenses presentamos mociones y propuestas en la celebración de los plenos de la Diputación de Ávila con la incertidumbre posterior de cuáles son los efectos reales sobre los ciudadanos.

Para conocer de primera mano, la puesta en marcha o no, de los cambios o mejoras que suponen las iniciativas aprobadas en las sesiones plenarias, sería conveniente constituir una comisión formada por integrantes de los partidos políticos donde se tratará la aplicación y efectividad de mociones anteriores aprobadas.

Por tanto, con un tiempo prudencial de margen para que las Administraciones actúen, esta comisión estudiaría la repercusión y el porcentaje de cumplimiento de las mociones aprobadas con una anterioridad de al menos tres meses.

De esta forma, los ciudadanos no solo conocerán cuáles son las prioridades de cada organización política sino también la efectividad y la transparencia en la gestión del equipo de Gobierno con aquellas iniciativas que han salido adelante. Cabe destacar, que esta iniciativa lejos de ser una supervisión exclusiva a un equipo de Gobierno en concreto, será una supervisión a la gestión de la administración con la única finalidad de saber si los cambios se han efectuado o la propuesta ha quedado en papel mojado.

Por todas estas razones, proponemos someter a Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

- 1. Crear dicha Comisión Informativa de Seguimiento para que valore su efectividad y la puesta en marcha de mociones aprobadas en el Pleno de la Diputación de Ávila.*
- 2. Bimensualmente todas las Comisiones Informativas deberán informar a esta nueva comisión del desarrollo de las mociones aprobadas en acuerdo plenario correspondientes a cada una de ellas.*
- 3. Que el estado de ejecución de las mociones aprobadas en los Plenos de la Diputación de Ávila se haga público a través de los canales de difusión que tiene esta Administración."*

Concluida la exposición del proponente se abre, por el Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

SR. MORAL HERRANZ (UPYD).- Se transcribe, íntegra, su intervención:

"No terminamos de entender exactamente el planteamiento que reflejan en su moción. En la introducción hacen referencia a la transparencia y eficiencia como pilares de toda administración pública. Estos principios están enmarcados dentro del Derecho Constitucional y Administrativo. La Administración Pública es una institución definida en la Constitución (título IV, El Gobierno y la Administración) y por tanto, existe una garantía institucional de Administración Pública o Constitucional.

No son solo la transparencia y la eficiencia los dos únicos principios por lo que se ha de regir el funcionamiento de cualquier institución pública.

La Constitución establece esos principios que regulan el régimen jurídico, la organización y el funcionamiento de la Administración. El primero es que la Administración Pública no sirve a intereses particulares, no sirve a intereses de partido, sino que sirve al interés general. Importante este principio.

En segundo lugar, está recogido el principio de objetividad o neutralidad, sirviendo a los intereses generales con objetividad.

Podemos estar de acuerdo con ustedes en la afirmación de que la actividad administrativa tiene que ser eficaz, la legitimidad de la Administración no viene sólo de aplicar la ley sino también la Administración tiene que tener una legitimidad basada en la eficacia que afecta a toda la actividad administrativa. Esto requiere de unos compromisos de calidad en los servicios públicos o las llamadas cartas de servicios.

Pero al margen de la legalidad que nos es inherente, nosotros, los diputados y diputadas que conformamos la oposición al Equipo de Gobierno, tenemos la obligación de ejercer la actividad de fiscalización al ejercicio de gobierno. Obligación que también está recogida en la legislación vigente y que se debería de desarrollar convenientemente.

Por lo tanto, teniendo en cuenta que en su punto primero donde establecen la creación de una comisión informativa para hacer el seguimiento de las mociones presentadas ante este Pleno, nosotros entendemos que ya existen los mecanismos suficientes para que se pueda realizar dicho seguimiento y todos deberíamos conocerlos ya a estas alturas de la legislatura. No nos parece necesaria su creación. Un gestor público actual tiene que buscar los mecanismos necesarios para evitar duplicidad de acciones administrativas y de ejecución. Entendemos que con la carga de trabajo ya que tienen nuestros funcionarios, la creación de una nueva comisión más en este momento de legislatura no es conveniente ni tampoco necesaria."

SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (IU).- (transcripción) *"Nos parece maravilloso, creemos una comisión para que no pase nada. Sres., en este tiempo presentar esto es de risa."*



SR. CARO ADANERO (PSOE).- Se reproduce su intervención:

“Desde el Grupo Socialista entendemos que, dado el momento del mandato en el que nos encontramos, está moción es extemporánea y ya no tiene demasiado sentido debatirla.

Confiemos en que el reglamento de régimen interno y funcionamiento de la Diputación dé la solución oportuna a este problema.

Porque es verdad que las mociones que han planteado los grupos de la oposición, y que han sido aprobadas por el Pleno a lo largo de este mandato, merecen un respeto por parte del grupo mayoritario.

Es lamentable el escaso cumplimiento de la parte resolutive de las mociones cuando éstas salen adelante por iniciativa de la oposición.

Han sido decenas, las propuestas presentadas para mejorar la calidad de vida de los abulenses, la mayor parte gracias a las aportaciones de personas que nos transmiten sus problemas y necesidades.

Muchas de ellas han salido adelante, y por tanto deberían haberse ejecutado, pero en algunos casos no ha sido así.

Por este motivo, es lógico que desde la oposición, pidamos al PP que atienda sus propios compromisos y cumpla con el contenido de las mociones aprobadas desde el mismo momento en que se aprueban.”

SR. MARTÍN MARTÍN (PP).- Se dirige al proponente de la moción significándole que, a escasos dos meses de finalizar esta legislatura, el hecho de que se proponga la creación de una nueva Comisión Informativa resulta llamativo y curioso, además de poco útil.

Por otra parte, considera que la responsabilidad primera del cumplimiento de las proposiciones planteadas, y aprobadas por el pleno, le corresponde en primer lugar a quienes las han traído a este órgano ejecutivo; por lo tanto, cada uno debe asumir sus propias responsabilidades políticas.

No está en contra de articular algún procedimiento para el seguimiento en la ejecución de los acuerdos contenidos en las mociones aprobadas, pero considera ello debe ser a través de la informativa que corresponda.

Por todo ello, su grupo no apoyará la moción presentada.

Concluida la intervención del portavoz del PP, se produce una nueva ronda de intervenciones por parte de los distintos portavoces, en las que se reiteran y amplían los argumentos ya expuestos.

Finaliza el debate. El Presidente somete a votación la moción presentada por el grupo Ciudadanos (Cs).

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria: por mayoría, un voto a favor (1 Cs), dieciséis votos en contra, (14 PP, 1 UPyD y 1 IU) y siete abstenciones (7 PSOE), que hacen el total de veinticuatro diputados presentes en la votación, de los veinticinco que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO

RECHAZAR la moción presentada por el grupo Ciudadanos, relativa a: **“Para el seguimiento de las mociones aprobadas”**.

A.4.9.- MOCIONES AL PLENO. MOCIÓN DEL GRUPO IU: “Apoyo a la huelga feminista (8 de marzo de 2019)” (R.E. 1.125 de 18.02.19).

Desfavorable

Tipo de votación: Ordinaria.
Mayoría: A favor (1 IU, 7 PSOE y 1 UPyD),
en contra (14 PP),
abstenciones (1 Cs).

El portavoz del grupo IU, Sr. Jiménez Gómez, introduce la moción presentada por su grupo (R.E. 1.125 de 18.02.19) que se transcribe a continuación:



“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El próximo 8 de Marzo, día Internacional de la Mujer, el movimiento feminista con el apoyo de organizaciones y colectivos políticos, sociales y sindicales convocan una huelga feminista a lo largo y ancho de nuestra geografía y que, tras el éxito del año pasado, este 2019 alcanza una dimensión internacional.

La huelga feminista es una convocatoria de 24 horas de denuncia frente a las desigualdades, las discriminaciones y las violencias estructurales que sufren más de la mitad de la población mundial, las mujeres, pero también de reivindicación de un nuevo modelo social, justo, democrático e igualitario.

Por lo tanto, la huelga feminista responde también de forma estructural, contra el sistema capitalista y patriarcal que se basa en sacar beneficios y privilegios de las desigualdades y opresiones que sufren todas las mujeres en toda su diversidad (migrantes, racializadas, trans, con diversidad funcional, jóvenes y mayores). La invisibilización de los trabajos de cuidados, la feminización de la pobreza, las violencias machistas o la falta de libertad en las identidades sexuales y/o expresiones de género son algunos de los síntomas de la subordinación social a las que se ven sometidas en todas las esferas de la vida y hace ineludible tomar todos los espacios que también les pertenecen: las calles, las instituciones, los centros de trabajo o estudio, los mercados, etc. Para demostrar que si ellas paran, el mundo se desploma. Un mundo cuyo funcionamiento, datos y prácticas las engloba y las dibuja en estos escenarios:

En todo el mundo, las mujeres ganan sólo entre el 60 y el 75 por ciento del salario de los hombres en trabajos de igual valor. A largo plazo, ésta brecha salarial afecta a sus pensiones. Además, sufren mayor riesgo de pobreza y exclusión social que los hombres, instalándose especialmente en los hogares monomarentales.

En el Estado español, el trabajo dedicado por las mujeres a los hogares, al cuidado y a la reproducción social alcanza el 53 % del PIB, lo que significa que el Estado hace recaer en las mujeres gran parte de lo que debería estar atendido a través de los servicios públicos y la corresponsabilidad de los hombres. Ello exige fortalecer las políticas públicas y leyes en materia de dependencia y servicios sociales que han sido privatizadas, mercantilizadas e individualizadas.

La práctica de la interrupción voluntaria del embarazo no está garantizada para todas las mujeres (migrantes, mujeres entre los 16-18 años o personas gestantes). La legislación existente permite que la clase médica más reaccionaria pueda negarse a realizar el IVE y que el Código Penal siga contemplando el aborto como un delito. En este aspecto las mujeres exigen que se realicen de forma gratuita y dentro del Sistema de Salud público y vienen a denunciar la represión hacia quienes encabezan la lucha por los derechos sociales y reproductivos.

La misoginia recorre la cultura y la ciencia en todos sus ámbitos. En el arte, en la literatura, en el cine, en las matemáticas, en la biología, en la ingeniería o arquitectura... las mujeres apenas existen. Esta invisibilización las elimina de la Historia y hace que todas sus aportaciones hayan y sigan siendo totalmente ignoradas. Ante esta situación exigen una memoria histórica feminista que reivindique y rescate el papel y la presencia imprescindible de las mujeres en temarios y materiales docentes en todos los niveles educativos y en todos los espacios culturales.

Las mujeres están desprotegidas frente a las agresiones sexuales y las violaciones. Además desde 2016 se han cometido 89 agresiones sexuales múltiples en el Estado Español. Es preciso una educación afectivo-sexual desde la igualdad y la diversidad sexual, identidad y/o expresión de género y que eduque a los hombres en una masculinidad no violenta.

Los continuos asesinatos de mujeres deben traducirse en un rechazo frontal a esta inaceptable realidad, que consolide la construcción de una cultura anti patriarcal para erradicar esta violencia sistémica de la vida de las mujeres. El Pacto de Estado contra las violencias machistas –por lo demás insuficiente– debe dotarse de forma inmediata de recursos y medios suficientes para el desarrollo de políticas globales, reales y efectivas que ayuden a conseguir una sociedad libre de violencias contra las mujeres y niñas.

La notoria expansión que está adquiriendo el debate y la demanda de los vientres/úteros de alquiler, no lo olvidemos, de mujeres pobres que son quienes se ven obligadas a esta forma de explotación capitalista y patriarcal, es un nicho de mercado que mercantiliza sus cuerpos.

Las miles y miles de mujeres y niñas traficadas para consumo sexual de los hombres y su irrefutable conexión con la “industria del sexo” y la prostitución, hace imprescindible la puesta en marcha de políticas públicas y protocolos globales contra la trata que implementen el Protocolo de Palermo para que las mujeres víctimas de trata y en situación de prostitución tengan alternativas formativas y laborales, asistencia social y mecanismos de asilo y protección reales.

Las mujeres migrantes sufren mayores violencias en el proceso migratorio y discriminaciones xenófobas y racistas cuando llegan al Estado Español. Por ello son necesarias unas políticas de extranjería que respeten los derechos humanos y unas políticas públicas estatales que creen alternativas para las trabajadoras migrantes en situación administrativa irregular, que luchen contra su exclusión y abuso en el mercado laboral.

Por éstas y muchas más razones es necesario que esta Diputación apoye la Huelga Feminista convocada para el 8 de marzo. Una huelga que irá enmarcada con grandes manifestaciones a lo largo de todo el territorio español donde las mujeres tomarán las calles para demostrar que no sólo hay que parar el mundo, sino que también hay que transformarlo, cambiando los modelos patriarcales y capitalistas por modelos de igualdad, justicia, paridad, libertad, diversidad y democracia.

Por todo ello, el grupo de Izquierda Unida propone al Pleno la Diputación la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Apoyar la Huelga General de las Mujeres, facilitando su desarrollo en esta Corporación.

SEGUNDO. Articular en la práctica políticas globales con dotación económica suficiente, de gestión pública, con estadísticas y evaluaciones, que cambien la realidad material de las mujeres, en aras de una igualdad real.

TERCERO. Facilitar con todos los medios materiales, personales y de difusión las manifestaciones, concentraciones, actividades y actos que convoquen las asociaciones de mujeres en el 8 de marzo.

CUARTO. Enarbolar la bandera feminista en la Diputación Provincial como símbolo de apoyo a la lucha de las mujeres. ”



Concluida la exposición del proponente se abre, por parte del Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

SR. BECERRIL RODRÍGUEZ (C's).- En Ciudadanos trabajamos día a día para conseguir la igualdad entre hombres y mujeres, nuestro compromiso es firme y consideramos se trata de un instrumento ideológico a conseguir entre todos. Por ello, considera que la convocatoria de huelga es un error. En este sentido, anuncia que su formación asistirá a la manifestación pero no respaldará la huelga convocada.

Por todo ello, continuarán trabajando por conseguir que cualquier persona, independientemente del sexo, tenga las mismas oportunidades a todos los niveles.

La brecha salarial entre hombres y mujeres es una brecha que tiene nuestro sistema laboral, además de otras varias cuestiones que suponen un tratamiento distinto entre hombres y mujeres.

Por todo lo anteriormente expuesto, no le queda más remedio que abstenerse en la votación.

SR. MORAL HERRANZ (UPYD).- Se transcribe íntegra su primera intervención.

"En el año 1857 y 1908 respectivamente se produjeron dos huelgas que pasaron a la historia de la lucha por la igualdad de los derechos de las mujeres. La historiografía más extendida afirma que estas dos huelgas ocurrieron el día 8 de marzo, aunque no se sabe con total certeza si ese dato es correcto. Por eso se eligió el día 8 de marzo como día reivindicativo para poner de manifiesto la desigualdad existente entre mujeres y hombres.

De cualquier modo, durante el siglo pasado y desde que en el año 1975 la Asamblea General de Naciones Unidas estableció el día 8 de marzo como Día Internacional de la Mujer se ha conmemorado este día, convirtiéndose en un símbolo vivo con un claro objetivo: luchar en pro de la igualdad, la justicia, la paz y el desarrollo de las mujeres en el mundo. Ese día pone de manifiesto la lucha que millones de mujeres anónimas mantienen día a día por poder participar en una sociedad en plena igualdad con el hombre.

Estamos de acuerdo en el fondo del argumentario de la moción que presentan y de hecho vamos a apoyarla porque apoyaremos cualquier acción dirigida a la consecución de la eliminación de todos los aspectos que a fecha de hoy hacen que las mujeres del mundo se encuentren en condiciones diferentes respecto a los hombres, pero si queremos evidenciar que hay aspectos de la misma, que no nos parecen demasiado acertados.

En primer lugar la afirmación de "una huelga feminista contra un sistema capitalista". Les preguntariamos si las mujeres de los países con sistemas económicos "comunistas" no sufren desigualdad. Porque nosotros creemos que sí. Por lo tanto, esa afirmación no parece acertada. Y no vamos a entrar a valorar qué mujeres sufren más desigualdad las de un modelo económico o las de otro, porque está claro que todas lo sufren.

Tampoco nos parece acertada la afirmación de "en el arte, en la literatura, en el cine, en las matemáticas, en la biología, ingeniería o arquitectura ... las mujeres apenas existen". Porque ahora mismo depende del ámbito del que hablemos. Y afortunadamente el porcentaje de mujeres docentes, es mucho mayor que el de hombres. Y el porcentaje de acceso de la mujer a la función pública es mayor que el de los hombres. Por lo que nos parece excesiva esa afirmación en este aspecto. Teniendo en cuenta que en el grado de matemáticas actualmente en las universidades que se imparte esta materia llega al 50% (Universidad de Salamanca).

Nuestro Grupo Provincial apoyará la moción presentada ante este Pleno en cuanto a los puntos primero y cuarto, aunque para nosotros lo importante es no politizar esta fecha y que se hagan visible, como ha ocurrido en años posteriores, todas las reivindicaciones llevadas a cabo este día. El día 8 de marzo tiene un matiz ya lo suficientemente importante en sí mismo y se deben de seguir recordando los logros conseguidos y enfatizando en todo aquello que aún queda por conseguir. El día 8 de marzo supone una fuerza y un momento de confluencia para reivindicar la igualdad de derechos para todos y todas además con un carácter inclusivo, avanzando juntas y juntos hacia la plena igualdad."

SR. CARO ADANERO (PSOE).- Se reproduce, íntegra, su primera intervención.

"La defensa de los derechos y de las políticas de igualdad es la base de un estado democrático, y sobre ellas no debe darse un paso atrás.

Una sociedad avanzada y democrática no puede permitirse desandar en las políticas derivadas del trabajo y esfuerzo de la inmensa mayoría de las mujeres y hombres.

Esta labor no puede pararse ahora si queremos lograr nuevas conquistas sociales.

Al Partido Socialista, le preocupa el discurso que se oye últimamente desde determinadas opciones políticas en una materia tan sensible como la Ley contra la violencia de género.

Desde luego, seremos los primeros en hacer política para acabar con aquellos que quieren seguir sometimiento a la mujer por el mero hecho de serlo.

No hay que mirar a otro lado en un tema como éste, y mejor nos iría si desde las administraciones fomentáramos cuantas actividades fueran necesarias para visibilizar este problema social.

El PSOE siempre ha estado en la vanguardia en la publicación de leyes por la igualdad real, y denunciemos la actitud lamentable de quienes son tibios en esta materia.

En cuanto a la parte resolutive, y entendiendo que no parece muy procedente que una administración pública apoye una huelga laboral, proponemos que el punto primero quede como sigue:

- *Apoyar cualquier tipo de movilización de mujeres que se produzca, facilitando su desarrollo en esta Corporación."*



SR. MARTÍN MARTÍN (PP).- El 26 de febrero de 2018, el Sr. Jiménez trajo a este pleno la misma moción y expuso los mismos argumentos que hoy se mantienen. El PP está inequívocamente en contra de la violencia de género sobre la mujer, también en contra de su discriminación salarial y de cualquier otra que sufra este colectivo por el hecho de ser mujer.

Respetamos el derecho a la huelga, pero no compartimos que sea un mecanismo adecuado de lucha contra estos problemas sociales. Por ello, no van a avalar la convocatoria de huelga.

El próximo día 8 de marzo esta Corporación se manifestará su lucha contra la desigualdad mediante la celebración de un pleno, donde se aprobará una declaración en este sentido.

Finaliza el debate. El Presidente somete a votación la moción presentada por el grupo IU.

VOTACIÓN

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria: por mayoría, nueve votos a favor (1 IU, 7 PSOE y 1 UPyD), catorce votos en contra (14 PP) y un abstención (1 Cs), que hacen el total de veinticuatro diputados presentes en la votación, de los veinticinco que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

RECHAZAR la moción presentada por el grupo Izquierda Unida, relativa a: **“Apoyo a la huelga feminista (8 de marzo de 2019)”**.

A.4.10.- MOCIONES AL PLENO. MOCIÓN DEL GRUPO PSOE: “Para instar a la Junta de Castilla y León a garantizar a los municipios un transporte público que les conecte con la capital de provincia” (RE. 1.126 de 18.02.19).

Desfavorable

Tipo de votación: Ordinaria.
Mayoría: A favor (7 PSOE, 1 IU y 1 Cs),
en contra (14 PP y 1 UPyD),
abstenciones (0).

El portavoz del grupo PSOE, Sr. Caro Adanero, introduce la moción presentada por su grupo (R.E. 1.126 de 18.02.19) que se transcribe a continuación:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Dos terceras partes de la población abulense viven en el medio rural, y se enfrentan cada día a la ausencia de un transporte público que les permita desplazarse y enlazar con regularidad a la capital. Como Administración, desde la Diputación Provincial estamos obligados a adoptar todas aquellas medidas que resuelvan las necesidades y la falta de servicios de los habitantes de nuestros pueblos, que tienen los mismos derechos que quienes viven en la ciudad, también en una materia tan sensible como el transporte.

Sin embargo, cada vez son más las voces críticas de personas que muestran su enfado porque desde las administraciones competentes no se atiende una reivindicación tan justa como es la garantía del transporte público a todos y cada uno de los 453 núcleos de población que hay en la provincia (248 municipios y 205 anejos).

La realidad es que, a día de hoy, una treintena de municipios carece de autobús, es decir, más de cinco mil abulenses no cuentan con transporte público que les conecte con la capital. En otros casos, los abulenses se ven obligados a coger dos autobuses para venir a la capital: el del transporte a la demanda que les lleva a la cabecera de la zona de salud y el de la línea regular que sale de allí.

En otros casos, el horario del autobús que deben coger en municipio cercanos resulta intempestivo para muchos de sus vecinos, ya que en la mayor parte de los casos no se adapta a las limitaciones de movilidad que tienen las personas mayores.

En definitiva, la única alternativa que queda a muchos vecinos en no pocas localidades es hacer uso de su vehículo privado, quien lo tiene, porque quien carece el mismo, debe pedir favores a terceras personas o pagar un alto coste por el uso del taxi.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Socialista presenta al Pleno de la Diputación Provincial de Ávila esta PROPOSICIÓN, para que se considere y, en su caso, se adopte el siguiente

ACUERDO

1.- Instar a la Junta de Castilla y León a que garantice que todos los núcleos de población rural de la provincia tengan un transporte público que les conecte con la capital.



2.- Instar a la Diputación Provincial a que se dirija a la Junta de Castilla y León para ofrecerle la colaboración técnica y económica necesaria para cumplir el punto anterior."

El proponente, amplía la moción presentada por su grupo como sigue:

"Dos terceras partes de la población abulense viven en el medio rural, y necesitan un transporte público para desplazarse con cierta frecuencia a la capital.

Desde la Diputación estamos obligados a solucionar la falta de servicios de los habitantes de nuestros pueblos, que tienen los mismos derechos que quienes viven en la ciudad, también en una materia tan sensible como el transporte. Sin embargo, cada vez son más las voces críticas de personas que muestran su enfado, porque desde las administraciones competentes no se atiende una demanda tan justa, como es la garantía del transporte público a todos y cada uno de los 453 núcleos de población que hay en la provincia (248 municipios y 205 anejos).

A día de hoy, en torno a 40 de municipios carece de línea regular de autobús, es decir, más de cinco mil abulenses no cuentan con transporte público que les conecte con la capital.

En otros casos, los abulenses deben coger dos autobuses para venir a la capital: el del transporte a la demanda que les lleva a la cabecera de la zona de salud y el de la línea regular que sale de allí.

En otros casos, el horario del autobús que han de coger en municipio cercanos resulta intempestivo para muchos de sus vecinos, ya que en la mayor parte de los casos no se adapta a las limitaciones de movilidad que tienen las personas mayores.

En definitiva, la única alternativa que queda a muchos vecinos en no pocas localidades es hacer uso de su vehículo privado, quien lo tiene, porque quien carece el mismo, debe pedir favores a terceras personas o pagar un alto coste por el uso del taxi.

Por todo ello, pedimos que se adopte el siguiente

ACUERDO

1.- Instar a la Junta a que garantice que todos los núcleos de población tengan un transporte público que les conecte con la capital.

2.- Instar a la Diputación a que se dirija a la Junta para ofrecerle la colaboración técnica y económica necesaria para cumplir el punto anterior."

Concluida la exposición del Sr. Caro (PSOE) se abre, por el Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

SR. BECERRIL RODRÍGUEZ (Cs).- Apunta, en primer lugar, que esta moción que hoy se presenta no es nueva, ya se presentó en la sesión de 1 de octubre de 2018. Por otra parte, no entiende la propuesta de instar a la Junta cuando las competencias son del Mº de Fomento; tampoco de instarnos a nosotros mismos para instar a quien no tiene las competencias. Considera que si por su propio partido se hubiera aprobado una Adenda se resolvería la situación.

No obstante, votará a favor de la moción.

SR. MORAL HERRANZ (UPYD).- Seguidamente se reproduce, íntegra, su intervención:

"El mes de septiembre del año pasado, ustedes presentaron una moción muy parecida a la de hoy, y nosotros conocíamos entonces lo mismo que ahora que el día 21 de junio de 2018 el Consejo de Gobierno aprobó el Proyecto de Ley de Transporte Público de viajeros por carretera de Castilla y León, el cual se estaba debatiendo para su aprobación definitiva en Las Cortes de Castilla y León. No nos consta que se haya aprobado definitivamente, pero nosotros no tenemos representación en Cortes.

Entendemos también que las propuestas que hoy nos traen a aprobación de esta Institución sin competencias en el asunto, las defenderán sus procuradores en Las Cortes de Castilla y León.

Según la información que disponemos la futura ley pretende garantizar la accesibilidad universal del transporte público en todo el territorio de la Comunidad Autónoma en donde haya un asentamiento fijo de población, convirtiendo la movilidad en un instrumento decisivo en la lucha contra la despoblación. Para ello, declara el transporte público regular de viajeros por carretera de uso general interurbano y urbano como servicio público de titularidad de la Administración y, consecuentemente, responsabiliza a la Administración de la adecuada sostenibilidad económico-financiera del sistema que se nutrirá de los ingresos tarifarios, la explotación de otros recursos adicionales y de las aportaciones públicas necesarias en el caso de que el servicio fuera deficitario.

Además, supone el reconocimiento legislativo del 'transporte a la demanda', un referente en España en cuanto a la aplicación de medidas de transporte por carretera en ámbitos territoriales de difícil cobertura, una cuestión muy importante en nuestra provincia.

Destaca el régimen jurídico de los 'servicios integrados zonales' que si bien están previstos en la legislación estatal sectorial, se convierten, en el caso de Castilla y León, en la fórmula preferente de prestación de los servicios de transporte interurbano, ya que es la que mejor se acomoda a las necesidades de movilidad en la Comunidad Autónoma dado el afán de dotar de la máxima cobertura en el territorio, especialmente en el ámbito rural.

Es decir, y no vamos a extendernos más en todo el elenco de medidas que plantea, en principio y según la documentación a la que hemos tenido acceso, parece ser que cumplirá con el objetivo prioritario de prestar servicio a las zonas rurales de nuestra Comunidad Autónoma."

SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (IU).- Se reproduce su intervención:



“De acuerdo en su primer punto, ya que las competencias corresponden a la Junta de CyL, su obligación es prestar los servicios a todos los municipios, en el segundo nos parece bien prestar el apoyo técnico para que no metan la pata como han hecho en los últimos pliegos, pero el dinero es para nuestros municipios para otras cosas que no son las que le corresponde a la Junta.”

SR. MARTÍN MARTÍN (PP).- Efectivamente no es la primera vez que esta moción viene al pleno. El problema existente en la comarca Barco-Piedrahita continua y siguen sin resolverse los dos ajustes que el portavoz del PSOE dijo se iban a solucionar cuando presentó la anterior moción (01.10.18). Lo cual nos lleva a *preguntarnos si no pueden, no quieren o no saben* solucionar un problema que corresponde al gobierno central y pretenden decir a los demás lo que se debe hacer en materia de transporte.

Hay una oportunidad, la ley de Transporte Público fue aprobada por las Cortes de Castilla y León el pasado mes de diciembre, con el apoyo del grupo socialista y la oposición del grupo Cs; esta oportunidad es la de colaborar en el diseño del mapa de rutas y del sistema de explotación que debe dar cobertura a esa ley. Una ley que, como se ha dicho, declara el servicio de transporte por carretera como esencial y de acceso universal; esto es muy importante, y lo extiende a todo el territorio donde haya un núcleo fijo de población, con especial atención al mundo rural.

Se trata de una ley pionera a nivel nacional, que ha contado con el apoyo del grupo socialista. Por lo tanto, deben trabajar para diseñar un mapa concesional de rutas -como ya estamos haciendo los demás- adaptado a las necesidades de la provincia de Ávila. Ello es más difícil, pero más útil que presentar mociones.

En consecuencia, propone una enmienda transaccional del siguiente tenor:

1.- Que la Diputación Provincial de Ávila aporte la definición del mapa de transporte de la provincia de Ávila, teniendo en cuenta el principio de universalidad del derecho al transporte y que garantice la movilidad de todos los núcleos fijos de población.

2.- Que la Diputación Provincial de Ávila aborde las líneas de transporte de competencia estatal y se incorpore esta problemática al mapa de transporte.

SR. CARO ADANERO (PSOE).- Contesta a los distintos portavoces que han intervenido:

- En efecto, Sr. Becerril, ésta no es una cuestión nueva y está de acuerdo en que no se ha hecho nada. Existen diferentes alternativas, pero el hecho es que en esta provincia existen 5.000 personas que carecen de cualquier tipo de transporte público.
- Al Sr. Martín (PP): Sí es una moción que se trae de nuevo. Pero ¿Se ha solucionado el problema? La Diputación debe intentar resolverlo. ¿Se puede estar un año o más con la tramitación? Esta es una realidad que se debe intentar solucionar. Es necesario sacar una línea de ayudas, hablar con la Junta etc. Lo cierto es que existe mucha población sin ningún tipo de transporte.

SR. MARTÍN MARTÍN (PP).- Como se resuelven los problemas es articulando soluciones, no adoptando un acuerdo aprobando una moción, ya que ello es poco eficaz. Tenemos la posibilidad de participar en el diseño de un mapa, vamos a hacerlo, lo demás serán declaraciones más o menos grandilocuentes pero ineficaces.

Finaliza el debate. El Presidente somete a votación la moción presentada por el grupo PSOE.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria: por mayoría, 9 votos a favor (7 PSOE, 1 Cs, y 1 IU), quince votos en contra (14 PP, 1 UPyD) y ninguna una abstención, que hacen el total de veinticuatro diputados presentes en la votación, de los veinticinco que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO

RECHAZAR la moción presentada por el grupo PSOE, relativa a: **“Para instar a la Junta de Castilla y León a garantizar a los municipios un transporte público que les conecte con la capital de provincia”.**



A.4.11.- MOCIONES AL PLENO. MOCIÓN DEL GRUPO PSOE: “Para instar a la Diputación Provincial de Ávila a establecer una línea de ayudas que facilite la consolidación de actividades comerciales y empresariales en nuestros pueblos” (RE. 1.128 de 18.02.19).

Desfavorable

Tipo de votación: Ordinaria.

Mayoría: A favor 10 (7 PSOE, 1 IU, 1 UPyD y 1 Cs), en contra 14 (14 PP), abstenciones (0).

El portavoz del grupo PSOE, Sr. Caro Adanero, introduce la presentada por su grupo (R.E. 1.128 de 18.02.19) que se transcribe a continuación:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pérdida de población que afecta a la provincia de Ávila genera desconfianza e incertidumbre sobre el futuro de nuestros pueblos, más cuando la mayor parte de quienes se marchan a otros lugares en busca de oportunidades son nuestros jóvenes, dejando nuestro medio rural envejecido y cada vez con menos servicios.

Esta circunstancia merma la calidad de vida y limita las posibilidades de desarrollo en el medio rural, poniendo en riesgo la cohesión social, pues quienes viven en nuestros pueblos ven condicionados sus derechos con respecto a los que habitan en la capital de la provincia.

Una manera de detener la brecha de oportunidades y derechos entre el medio rural y el urbano pasa por impulsar un plan de ayudas a autónomos y pymes que sirva de apoyo a la permanencia o el inicio de actividades económicas en nuestros pueblos. De este modo, se pondría en valor una actividad que no solo tiene que observarse desde una perspectiva económica, sino también desde la función social que cumplen, haciendo más fácil la vida de los vecinos.

Al respecto, la presencia de comercios y pequeñas y medianas empresas es fundamental para la supervivencia de nuestros pueblos, constituyendo uno de los elementos esenciales para fijar población, generar puestos de trabajo y reforzar a los núcleos de población como prestadores de servicios.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Socialista presenta al Pleno de la Diputación Provincial de Ávila esta PROPOSICIÓN, para que se considere y, en su caso, se adopte el siguiente

ACUERDO

1.- Instar a la Diputación Provincial de Ávila a establecer una línea de ayudas que sirva de apoyo a autónomos y pequeñas y medianas empresas que deciden invertir para modernizar o crear su empresa y apuestan por quedarse en el medio rural a pesar de las dificultades.”

El proponente, amplía la moción presentada por su grupo como sigue:

“La pérdida de población que afecta a la provincia de Ávila genera desconfianza sobre el futuro de nuestros pueblos, más cuando la mayor parte de quienes se marchan a otros lugares en busca de oportunidades, son nuestros jóvenes, dejando nuestro medio rural envejecido y cada vez con menos servicios.

Esta circunstancia merma la calidad de vida y limita las posibilidades de desarrollo en el medio rural, poniendo en riesgo la cohesión social, pues quienes viven en nuestros pueblos ven condicionados sus derechos con respecto a los que habitan en la capital de la provincia.

Una manera de detener la brecha de oportunidades y derechos entre el medio rural y el urbano, pasa por impulsar un plan de ayudas a autónomos y pymes que sirva de apoyo a la modernización y creación de empresas en nuestros pueblos.

Obviamente, cuando menos población tenga el pueblo, más elevada deberá ser la cuantía subvencionable.

De este modo, se pondría en valor una actividad que no solo tiene que observarse desde una perspectiva económica, sino también desde la función social que cumplen, haciendo más fácil la vida de los vecinos.

La presencia de comercios y pequeñas y medianas empresas es fundamental para la supervivencia de nuestros pueblos, constituyendo uno de los elementos esenciales para fijar población, generar puestos de trabajo y reforzar a los núcleos de población como prestadores de servicios.

Por todo ello, pedimos que se adopte el siguiente

ACUERDO

1.- Instar a la Diputación Provincial de Ávila a establecer una línea de ayudas que sirva de apoyo a autónomos y pequeñas y medianas empresas que deciden invertir para modernizar o crear su empresa y apuestan por quedarse en el medio rural a pesar de las dificultades.”

Concluida la exposición del Sr. Caro (PSOE) se abre, por el Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:



SR. BECERRIL RODRÍGUEZ (Cs).- Una de las grandes preocupaciones de su grupo provincial es la despoblación, que deja nuestro medio rural envejecido y sin servicios. Considera, por tanto, coherente la moción y espera salga adelante. Por ello, votará a favor de la propuesta del grupo del PSOE.

SR. MORAL HERRANZ (UPYD).- Seguidamente se reproduce, íntegra, su intervención:

"Estamos de acuerdo con la exposición de motivos que realiza el Grupo Provincial del PSOE relativa al grave problema que tenemos con la despoblación y el envejecimiento de los municipios abulenses.

Compartimos con ustedes, y entiendo que con todos los aquí presentes que efectivamente hay herramientas que habría que aplicar sistemáticamente para poder cambiar la deriva en la que estamos actualmente y poder ayudar en la medida de lo posible con cuántas iniciativas surjan para paliar esta situación al asentamiento de la población y a la generación y mantenimiento del empleo.

A los datos que aporta su moción nosotros sumaríamos otro dato importante: la tasa de paro en la provincia de Ávila se acerca al 17%. Los dos conceptos despoblación y desempleo van unidos y el poder frenar su crecimiento haría que el mapa municipal de la provincia de Ávila fuese otro.

Queremos puntualizar que no desarrollan la moción y únicamente solicitan que se establezca una línea de ayudas, genéricamente, como ya han solicitado en otras ocasiones, sin estar ningún proyecto concreto."

SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (IU).- Se reproduce su intervención:

"Nos parece bien, entendiendo que se destine a pequeñas y medianas empresas o autónomos, siempre y cuando tengan un carácter social, medioambiental y laboral, ético."

SR. MARTÍN MARTÍN (PP).- El pasado 29 de octubre el grupo del PSOE presentó una moción de idéntico contenido a la presente, que el nuestro votó en contra en base a una serie de sólidos argumentos que hoy siguen estando vigentes.

En aquella, se hacía referencia a la escasa eficacia de la línea de ayudas a emprendedores (con presupuestos -en total- de más de 1.200.000 euros), que durante varios ejercicios se convocaron por esta Diputación. Por ello, se dejó de convocar esta línea de ayudas.

En la contestación a dicha moción, se aludía a varios defectos que a día de hoy continúan vigentes en la propuesta presentada. En consecuencia, su grupo mantiene su oposición a la presente moción.

No obstante, anuncia al proponente que la Diputación Provincial de Ávila va a concurrir a las subvenciones convocadas por el Ministerio de Política Territorial y Función Pública, mediante un Real Decreto que regula subvenciones a entidades locales para la financiación de proyectos de empleo, autoempleo y emprendimiento colectivo, por importe de 80 millones de euros, de cara a afrontar el reto demográfico en los municipios de menor población; esta convocatoria se dirige a proyectos de empleo, autoempleo y emprendimiento colectivo, para afrontar el reto demográfico en lugares de menor población. Su cuantía se cargará al Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ) del Fondo Social Europeo para el periodo 2014-2020.

Las ayudas irán destinadas a incentivar y promover proyectos que aumenten la empleabilidad y el emprendimiento de las personas jóvenes que habiten o vayan a habitar en municipios que no formen parte de una gran área urbana y que tengan una población inferior o igual a 5.000 habitantes, o una población comprendida entre los 5.001 y los 10.000 habitantes con un saldo demográfico negativo.

Esta Diputación va a acogerse a dicha convocatoria de subvenciones de ámbito estatal, y así se concretará lo que hoy, de forma genérica, se propone en la moción presentada.

Por lo tanto, su grupo votará en contra de la propuesta presentada.

SR. CARO ADANERO (PSOE).- Tras agradecer el apoyo de los grupos que han anunciado su voto a favor, contesta al portavoz Sr. Martín que, desde su grupo, nunca han tenido interés en mejorar la calidad de vida de los abulenses; critica, igualmente, que *su preocupación en el día de hoy haya sido: la caza, los toros, la bandera y el alcalde de Valladolid.*

Considera que a la despoblación hay que combatirla mediante la mejora de los servicios que se prestan a los ciudadanos y con la implantación de empresas.

Existen Diputaciones en Castilla y León que desarrollan actividades en la dirección de evitar la despoblación (por ejemplo la de Palencia). No se explica el hecho de que no se apoye a esta moción, y lo que la misma conlleva.



SR. MARTÍN MARTÍN (PP).- Tras pedir al Sr. Caro retire la afirmación de que su grupo (PP) está en contra de los derechos de la mujer, cuando su negativa es a la convocatoria de huelga, le insta a que cuantifique su propuesta y concrete la partida presupuestaria con cargo a la que se sufragará.

SR. CARO ADANERO (PSOE).- Estima un presupuesto de 2.000.000 de euros, que podrían ir con cargo a remanentes de Tesorería.

SR. MARTÍN MARTÍN (PP).- Responde en el sentido que convenza al gobierno de su partido a que permita (cambiando la norma vigente) destinar tales remanentes al fin que pretende.

Finaliza el debate. El Presidente somete a votación la moción presentada por el grupo PSOE.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria: por mayoría, 10 votos a favor (7 PSOE, 1 UPyD, 1 Cs, y 1 IU), catorce votos en contra (14 PP) y ninguna una abstención, que hacen el total de veinticuatro diputados presentes en la votación, de los veinticinco que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO

RECHAZAR la moción presentada por el grupo PSOE, relativa a: **“Para instar a la Diputación Provincial de Ávila a establecer una línea de ayudas que facilite la consolidación de actividades comerciales y empresariales en nuestros pueblos”**

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

B.1.- Renuncia al cargo de Diputado Provincial de D. Rubén Arroyo Nogal (R.E. 463 de 10.02.19. Expte. 1423/2019).

La Presidencia da cuenta del escrito presentado por el Diputado Provincial y portavoz del grupo Trato Ciudadano, D. Rubén Arroyo Nogal, (R.E. 463 de 10.02.19) en el que manifiesta su renuncia al cargo de Diputado Provincial.

Dicho escrito se transcribe en su integridad:

“Que por motivos de carácter personal se ve obligado a renunciar al cargo de DIPUTADO del Grupo Provincial Trato Ciudadano que viene ejerciendo desde su toma de posesión en la sesión constitutiva de la Corporación Provincial celebrada el día 25 de Junio de 2015.

Solicita

Que teniendo por presentado este escrito y por hechas las manifestaciones contenidas en el mismo, previos los trámites que procedan le sea aceptada y tramitada su renuncia a dicho cargo de DIPUTADO DE LA DIPUTACIÓN DE ÁVILA.”

En consecuencia, el Pleno:

Toma conocimiento de la renuncia al cargo de Diputado Provincial presentada por D. Rubén Arroyo Nogal, disponiéndose por el Presidente dar traslado de la presente renuncia, y de la toma de razón por este Pleno, a la Junta Electoral Central a los efectos previstos en los artículos 182 de la Ley 5/85, de 19 de junio, Orgánica de Régimen Electoral General, y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y según el trámite establecido en la Instrucción de 10 de julio de 2003 de la Junta Electoral Central.



B.2.- Extracto de resoluciones -enero 2019- (Expte. 952/2019).

Seguidamente se procede a dar cuenta de las Resoluciones de la Presidencia y Diputados Delegados de Área, dictadas entre los días 2 y 31 de enero de 2019, números 1 a 230 ambos inclusive, para que los señores Diputados conozcan el desarrollo de la administración provincial, a los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, previsto en el artículo 22.2.a) y 46.2 Apdo. e) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y que figuran en el expediente.

El Pleno toma conocimiento.

B.3.- Relación víctimas violencia de género -22 enero/20 febrero 2019- (Expediente 419/2017).

Según lo acordado por el pleno corporativo, el Secretario da lectura a la relación de víctimas mortales consecuencia de la violencia de género, actualizada a 22 de febrero de 2019 (periodo 22 de enero a 20 de febrero de 2019), en memoria de aquéllas y como manifestación de condena y repulsa ante estos luctuosos y execrables hechos.

MUJERES

Muertes confirmadas

Nº	Nombre	Nacionalidad	Fecha	Edad	Provincia
4	E.M.P.	Española	14/01/2019	95	León
5	R.R.R.	Española	26/01/2019	66	Sevilla
6	K.Q.M.	Ecuatoriana	30/01/2019	17	Tarragona
7	R.M.C.H.	Española	03/02/2019	60	Santa Cruz de Tenerife
8	D.O.L.	Española	07/02/2019	22	Madrid

MENORES

Menores huérfanos por violencia sobre sus progenitoras:

8

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

C) RUEGOS Y PREGUNTAS. C1).- SR. BECERRIL RODRÍGUEZ (Cs).

Da lectura a la 1ª pregunta presentada (R.E. 1174 de 20.02.19):

Sr. Presidente: ¿Siguen gozando de su confianza los dos trabajadores eventuales que su grupo mantiene en plantilla pese a haber creado una formación política con intereses distintos a los del equipo de gobierno?

SR. PRESIDENTE.- La pregunta parte de un supuesto erróneo, ni el asesor jurídico ni el asesor de protocolo están adscritos a grupo político alguno; si usted hubiera consultado las resoluciones de sus nombramientos (104 y 105/2017) los citados son nombrados para "...desempeñar las funciones de confianza y/o asesoramiento inherentes al puesto de Asesor de Presidencia (y el Sr. Budiño de Asesor/Jefe de Protocolo), con adscripción a los Órganos de gobierno de la Excm. Diputación



Provincial de Ávila."

Ninguno de ellos está adscrito a grupo político alguno, y su labor lo es al servicio de la Corporación y de todos los abulenses. Mientras continúen desempeñando sus funciones de forma diligente y profesional seguirán disfrutando de la confianza de este Presidente.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS. C2).- SR. BECERRIL RODRÍGUEZ (Cs).

Da lectura a la 2ª pregunta presentada (R.E. 1174 de 20.02.19):

¿Considera que sabrán diferenciar (los citados en la pregunta anterior) entre sus funciones en el cargo y sus fines electoralistas o por el contrario harán como usted y aprovecharán su posición para hacer campaña?

SR. PRESIDENTE.- Más que una pregunta, se trata de una reflexión personal que hace el Sr. Diputado, la que comprenderá no compartía. La respuesta está enmarcada en la profesionalidad de ambos, a la que he hecho referencia en la anterior respuesta, y también al respeto hacia los municipios de la provincia y a los abulenses; lo que conlleva a esta Presidencia a seguir trabajando cumpliendo el mandato que se le hizo por los Diputados de esta Corporación el pasado 25 de junio de 2015. Por cierto, usted fue uno de los Diputados que votó a este Presidente, lo cual agradece.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS. C3).- SR. APARICIO CUÉLLAR (PSOE).

El 24 de enero de 2013, se firmó un Convenio –validez enero 2013/diciembre 2015- para que la gestión que hacía la Diputación del Centro de Interpretación del Valle del Tiétar pasara a gestionarse por el ayuntamiento de La Adrada, ahorrando coste a esta Diputación y mejorando el servicio.

En distintas reuniones, mail etc. mantenidas con esa Presidencia y el equipo de gobierno, les ha hecho llegar la tremenda injusticia que, en su opinión, se está cometiendo con La Adrada y con los adradenses, arrebatándoles 28.016,16 euros, no abonados a los mismos y que les pertenecen según Convenio: además, finalizado éste (enero 2015) esta actividad volvería a ser pagada por la Diputación. En total, la deuda con el ayuntamiento de La Adrada, ascendería a casi 150.000 euros.

Pregunta: *¿piensa "el triunvirato" que gobierna esta Diputación hacerse cargo de este dinero, o van a seguir arrebatándoles la posibilidad de, por ejemplo, poder arreglar nuestras calles?*

SR. PRESIDENTE.- Este Convenio finalizó en enero de 2015, y por tanto la Diputación no adeuda nada al ayuntamiento de la Adrada, no obstante si el Sr. Diputado considera debe firmarse uno nuevo, puede proponerlo.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS. C4).- SR. GARCÍA TIEMBLO (PP).

Quiere saber si se le pudiera facilitar las labores que han desarrollado en la Diputación, durante el último mes, D. Carlos Corbacho Martín, D. José Ramón Budiño Sánchez y D. Carlos Jiménez Gómez.

SR. PRESIDENTE.- Han realizado las labores que les corresponde, al igual que cualquier otro trabajador de la casa.